

**MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PARA LA EMPRESA RAYOVELOZ**

INTEGRANTES

STEPHANNY LUCIA MOLINA FRANCO.

ASESOR MODALIDAD DE GRADO:

EDUARDO HUMBERTO CORRALES GÓNGORA

**INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRÍGUEZ
INTENALCO**

**SANTIAGO DE CALI
2024**

**MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PARA LA EMPRESA RAYOVELOZ**

INTEGRANTES

STEPHANNY LUCIA MOLINA FRANCO

**PRESENTADO PARA OPTAR AL TITULO DE:
TÉCNICO PROFESIONAL EN:
PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

ASESOR:

EDUARDO HUMBERTO CORRALES GONGORA

**INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRÍGUEZ
INTENALCO**

**SANTIAGO DE CALI
2024**

**MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PARA LA EMPRESA RAYOVELOZ**

NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma del asesor

Firma de aprobación del proyecto

Santiago de Cali, diciembre de 2024

Contenido

Introducción	7
1. Objetivo general.....	7
1.1 Objetivos específicos.....	7
Planear	8
2. Información general de la empresa.....	8
3. Organigrama.....	8
4. Mapa de Procesos.	9
5. Definiciones.....	10
6. Política(s).....	15
7. Objetivos.....	17
8. Metas del SG-SST.....	17
9. Recursos.....	18
8.1 Recurso Humano.	19
8.1.2 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST – Vigía.	20
8.1.3 Comité de convivencia laboral.....	20
8.1.4 Brigadas de emergencia.	21
8.2. Financiero.	25
8.3. Técnico.	25
10. Plan general de capacitación y entrenamiento.....	26
1. Plan anual de trabajo.	29
2. Matriz de requisitos legales.	31
3. Gestión del cambio.....	32
4. Perfiles del cargo.	34
5. Control de documentos y registros.	36
Hacer	40
1. Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos – GTC 45/2012.	40
2. Aspectos ambientales	49

3. Procedimientos de seguridad, instructivos de seguridad.....	53
4. Implementación del Sistema Globalmente Armonizado SGA.	57
5. Matriz de elementos de protección personal – EPP y elementos de protección individual - EPI . 60	
6. Inspecciones de seguridad.	63
.....	66
7. Plan de motivación.....	67
8. Actividades de PYP	67
8.1. Programas de SST:.....	68
8.2. Programa de Medicina preventiva.	68
8.3. Medicina del trabajo.	68
8.4. Higiene industrial.	69
8.5. Seguridad industrial.	70
9. Programas de vigilancia epidemiológica.	71
10.1 Exámenes médicos ocupacionales.....	75
Definiciones.	76
10.2 Profesiograma.	80
10. Diagnóstico de condiciones de salud.....	80
12. Encuesta sociodemográfica.....	82
13. Plan de emergencias	83
PONS - Procedimientos Operativos Normalizados.	86
14. Plan de evacuación.....	88
Verificar	88
1. Indicadores de gestión	88
1.1. Indicadores de Estructura.	89
1.2. Indicadores de Proceso.	91
1.3. Indicadores de Resultado.....	94
2. Indicadores de frecuencia de la accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa médica.	97
3. Auditoria.....	100
4. Revisión por la gerencia	102
Actuar	105
1. Planes de acción	105

1.1. Acciones preventivas	105
1.2. Acciones correctivas.....	106
1.3. Acciones de mejora	106
Fases de adecuación y transición del SG- SST con estándares mínimos.	107
Implementación definitiva del SG- SST de enero del 2020 en adelante. Art. 26 res.0312.	111

Introducción.

La seguridad y salud en el trabajo en Colombia busca prevenir las lesiones y enfermedades en los trabajadores implementando políticas, procesos y procedimientos que ayuden a identificar los riesgos y valorar los peligros que puedan llevar a una ocurrencia.

La normatividad para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en Colombia ha cambiado desde hace varios años, teniendo en cuenta que es de obligatoriedad para todas las empresas grandes, mediana y pequeñas.

El presente trabajo se realiza con el fin de dejar un manual para la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo bajo la normatividad vigente, el cual sirva de base a la empresa Rayovelo para adecuar a su empresa y sus necesidades.

1. Objetivo general.

Elaborar una investigación sobre la aplicabilidad de un manual del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para una pequeña empresa; con la cual se demostrará los conocimientos adquiridos durante la formación académica. Además de contribuir al bienestar de estos trabajadores, aportando una herramienta clara, coherente y de fácil interpretación.

1.1 Objetivos específicos.

- Obtener datos necesarios para la estructuración del Manual del SG-SST.
- Analizar los datos encontrados.
- Identificar las necesidades organizacionales de la empresa con respecto al Sistema de gestión en SST.

- Proponer un Manual del Sistema de gestión en SST

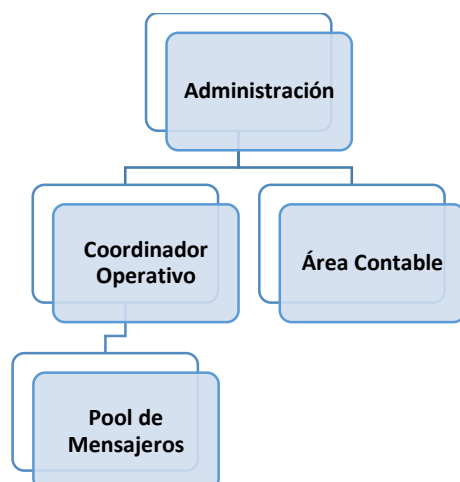
Planear

2. Información general de la empresa.

INFORMACION GENERAL			
NOMBRE DE LA EMPRESA :	Mensajería Rayovelo	ARL:	Sura
NIT:	1151940681	CORREO ELECTRONICO	andry820@hotmail.com
ACTIVIDAD ECONÓMICA :	5320	CLASE DE RIESGO	4
REPRESENTANTE	Herman Andrés Carvajal	NUMERO DE TRABAJADORES :	8
DIRECCIÓN PRINCIPAL :	calle 46#5n-49 piso 2 barrio	TELÉFONO :	3184619993
HORARIO :	lunes a viernes de 8 a 5pm, sábados de 8 a 12		
CUENTA CON SUCURSALES	SI ☐ NO ☒		
MAPA SATELITAL			
			

3. Organigrama.

La empresa Rayovelo no cuenta con un organigrama que represente la estructura de jerarquización de la empresa, por tal motivo se recomienda a la empresa estructurar el propio, para lo cual a continuación, se deja un modelo que pueden servir de ejemplo a implementar.



4. Mapa de Procesos.

La empresa Rayoveloz no cuenta con un mapa de procesos que facilite la planeación de los procesos y ejecución de las actividades.

Es importante resaltar, que un mapa de procesos es importante al interior de la empresa ya que, por medio de este se podrá identificar como están distribuidos en una gran parte aquellos procesos que hacen parte de la producción de la empresa.

En ese orden de ideas, se deja a continuación un esquema que servirá a la empresa de ejemplo para que estructure el suyo.



5. Definiciones.

De acuerdo al Decreto 1072 del 2015 – numeral 2.2.4.6.2. donde se expresan las definiciones, a continuación se plasman las mismas, con el fin de que la empresa pueda dar cumplimiento a cada una de ellas dentro de la estructuración del SG-SST.

1. **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
2. **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
3. **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
4. **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
5. **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
6. **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
7. **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

8. **Auto- reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

9. **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

10. **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

11. **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

12. **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles

existentes en el lugar de trabajo: b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

13. **Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

14. **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

15. **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

16. **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

17. **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

18. **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

19. **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

20. **Identificación de peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

21. **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

22. **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST

23. **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

24. **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de

la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

25. **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

26. **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
27. **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
28. **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
29. **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
30. **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
31. **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.
32. **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
33. **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
34. **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

35. **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

36. **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

PARAGRAFO 1: en aplicación de lo establecido en el artículo 1º de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como seguridad y salud en el trabajo todo lo que antes de la entrada en vigencia de dicha ley hacía referencia al termino salud ocupacional.

PARAGRAFO 2. Conforme al párrafo anterior se entenderá el comité paritario de salud ocupacional, como comité paritario en seguridad y salud en el trabajo y el vigía en salud ocupacional como vigía en seguridad y salud en el trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente.

6. **Política(s).**

Las políticas al interior de una empresa, reflejan una directriz de la gerencia en cuanto a los parámetros a seguir, en este caso en SST, así mismo Consisten en los compromisos adquiridos por la empresa para garantizar condiciones óptimas de Seguridad y Salud para cada uno de sus funcionarios en el ámbito laboral.

La empresa RayoVeloz, no cuenta con políticas dentro del SGSST, por tal razón, es importante que preste atención a la que se deja a continuación a manera de ejemplo.

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Rayoveloz, nos dedicamos al servicio de mensajería en la ciudad de Cali y sus alrededores, realizando recolección y entrega de documentos, paquetería y diligencias personales nuestro objetivo es garantizar las entregas de nuestros clientes en los tiempos estipulados.

Estamos comprometidos en mejorar las condiciones de seguridad de los trabajadores y/o contratistas dentro y fuera de la empresa, fomentar la importancia de adoptar medidas de prevención para reducir el riesgo de accidentes de tránsito.

Objetivos

- ❖ Proveer el recurso humano, financiero y tecnológico para la implementación y ejecución del sistema de la seguridad y salud en el trabajo.
- ❖ Identificar y valorar los riesgos a los que están expuestos los trabajadores para intervenir, minimizar y ejercer controles que prevengan accidentes o incidentes de trabajo.
- ❖ Implementar un plan de seguridad vial.
- ❖ Promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

Esta política hace parte de las políticas de gestión de la empresa, debe ser revisada anualmente y comunicada a todos los trabajadores.

Herman Andrés Carvajal Zuleta.

Representante Legal.

08 Septiembre 2024

Igualmente es importante que rayo Velos, establezca otras políticas para lo cual se deja el siguiente listado de las mismas.

- ❖ Política de seguridad Vial.
- ❖ Política de protección de datos.
- ❖ Política Ambiental.
- ❖ Política de Prevención de Tabaco, Alcohol y Drogas.
- ❖ Política de convivencia laboral.

7. **Objetivos.**

Los objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo definen mecanismos que permiten seguimiento para el mejoramiento continuo, estos deben ser alcanzables y medibles.

Al no contar con los objetivos a continuación dejamos

8. **Metas del SG-SST.**

Dar total cumplimiento al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad vigente.

Objetivos	Meta
Implementar, mantener y comunicar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo aplicando la normatividad vigente.	cumplir al 100% el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Planear, ejecutar y divulgar las actividades propias del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Elaborar y ejecutar el plan de trabajo anual para un cumplimiento del 100%
Ejecutar métodos de prevención de accidentes de trabajo dentro y fuera de la empresa.	Dar cumplimiento al plan de trabajo anual.
Prevenir los problemas de salud en los trabajadores, derivados de las condiciones propias del trabajo.	Cumplimiento al 100% del sistema de vigilancia epidemiológica - SVE
Identificar y valorar los factores de riesgo, ejercer medidas de control para mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.	Elaborar la matriz de valoración de riesgos y mantenerla actualizada.
Los objetivos deben ser revisados y evaluados periódicamente mínimo una vez al año	

9. Recursos.

“Los patronos o empleadores estarán obligados a destinar los recursos humanos, financieros y físicos indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento del programa de Salud Ocupacional en las empresas y lugares de trabajo, acorde con las actividades económicas que desarrollen, la magnitud y severidad de los riesgos profesionales y el número de trabajadores expuestos.” Resolución 1016 de 1989.

La empresa Rayoveloze deberá destinar un presupuesto anual para la implementación y ejecución del sistema de la seguridad y salud en el trabajo, para desarrollar las actividades dispuestas en la presente normatividad dejando evidencia del presupuesto y su ejecución.

A manera de ejemplo se deja la siguiente plantilla.

Presupuesto Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud el Trabajo SG-SST				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MEDICION	FINANCIERO	
			Valor en \$	% Cumplimiento
Asesoría implementación del SG-SST	Asesor de seguridad y salud en el trabajo	Presupuestado		0%
		Ejecutado		
Actividades de capacitación externa en seguridad y salud en el trabajo	Administrador -Asesor de seguridad y salud en el trabajo	Presupuestado		0%
		Ejecutado		
Exámenes Médicos Ocupacionales (Ingresos -periodicos y retiro)	Administrador- Asesor de seguridad y salud en el trabajo	Presupuestado		0%
		Ejecutado		
Capacitaciones en seguridad vial	Administrador	Presupuestado		0%
		Ejecutado		
Compra de Elementos de protección personal - EPP	Administrador	Presupuestado		0%
		Ejecutado		
compra de extintor y compra de insumos para botiquín	Administrador	Presupuestado		0%
		Ejecutado		
Actividades de Bienestar	Administrador	Presupuestado		0%
		Ejecutado		
TOTAL PRESUPUESTADO			\$	-
TOTAL EJECUTADO			\$	-
% DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO			0%	
ELABORADO POR:		FIRMA:		
FECHA ELABORACIÓN:				
APROBADO POR:		FIRMA:		
FECHA APROBACION:				

DESCRIPCION	FINANCIERO
TOTAL PRESUPUESTADO	\$ -
TOTAL EJECUTADO	\$ -
% DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO	0%

8.1 Recurso Humano.

Es necesario que la empresa Rayoveloze disponga del personal calificado para coordinar, desarrollar y ejecutar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, y/o los estándares mínimos o puede subcontratar una empresa o persona natural para que realice la implementación del SG- SST.

En caso de subcontratar un tercero la empresa Rayoveloz debe asignar una persona de la empresa quien se encargará de realizar las actividades necesarias para dar cumplimiento al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en acompañamiento del proveedor contratado.

8.1.2 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST – Vigía.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2013 de 1986, la empresa Rayoveloz deberá conformar el comité De Medicina, Higiene Y Seguridad Industrial En Los Lugares De Trabajo (Actualmente Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST).

ARTÍCULO 2. Cada Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así:

- ✓ De 10 a 49 trabajadores, un representante por cada una de las partes.
- ✓ De 50 a 499 trabajadores, dos representantes por cada una de las partes.
- ✓ De 500 a 999 trabajadores, tres representantes por cada una de las partes.
- ✓ De 1000 o más trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes.

La empresa Rayoveloz al contar solo con ocho (8) trabajadores, deberá nombrar un vigía quien será el encargado de desarrollar y dar cumplimiento a las actividades del Comité Paritario De Salud Ocupacional – COPASST. Este deberá ser elegido por los trabajadores mediante un proceso de votación, que se debe dejar registrado, evidenciado y divulgado con todos los trabajadores.

8.1.3 Comité de convivencia laboral.

Para dar cumplimiento a la Resolución 652 de 2012 modificado por resolución 1356 de 2012, la empresa Rayoveloz debe conformar un comité de convivencial laboral, teniendo en cuenta el tamaño de la empresa deberá ser conformado por 2 representantes por parte del empleador y dos representantes

por los trabajadores cuya elección debe realizarse por medio de proceso de votación que debe quedar registrado, evidenciado y divulgado con todos los trabajadores

8.1.4 Brigadas de emergencia.

“ARTÍCULO 2.2.4.6.25. *Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.* El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa;
2. Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua;
3. Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes;
4. Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa;
5. Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias;

6. Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos;

7. Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias;

8. Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación;

9. Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial;

10. Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores;

11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios;

12. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento; y

13. Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa.

PARÁGRAFO 1. De acuerdo con la magnitud de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad tanto interna como en el entorno y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante

puede articularse con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012.

PARÁGRAFO 2. El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias debe permitir su integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda.”

Teniendo en cuenta el número y tipo de contratación del personal de la empresa Rayovelo se debe cumplir con la normatividad en planes de emergencia y se debe de implementar una brigada integral en la cuál todos los contratistas deben estar capacitados y entrenados en:

- ✓ Primeros auxilios
- ✓ Ataque inicial de fuego
- ✓ Métodos de evacuación
- ✓ Atención de siniestros viales

Es necesario estructuración de la brigada y cumplimiento de un plan de capacitación que puede ser una vez al mes.

Otras Normas que regulan las emergencias

NFPA (national Fire Protection Association): Introducción a la protección de Incendios.

- **Norma 30:** Código de almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles.
- **Norma 72:** Sistemas de protección local. proporciona las últimas disposiciones de seguridad para satisfacer las cambiantes demandas de la sociedad en materia de detección de incendios, señalización y comunicaciones de emergencia. Además de centrarse en los sistemas de alarma de incendio, el Código incluye requisitos para los sistemas de notificación masiva utilizados en

emergencias meteorológicas, actos terroristas, emergencias biológicas, químicas y nucleares, y otras amenazas

- **Norma 72F:** Notificación de emergencias / Sistema de comunicación de alarmas.

- **Norma 101:** Código de seguridad humana.

- **Norma 110:** Sistema de poder y reserva para emergencias.

- **Norma 600:** Formación de Brigadas contra incendio.

- **Norma 704:** Identificación de materiales.

- **Norma 10:** operatividad de los extintores portátiles e indica que deben mantenerse totalmente cargados, en condiciones operables y en sus lugares asignados en todo momento, aún cuando no se están usando, instrucciones de funcionamiento, selección, cuidado y mantenimiento de extintores

- **Resolución 705 de 2007:** Obligatoriedad de uso de los elementos de primeros auxilios, Tipo y contenido de los botiquines.

- **Resolución 0312 de 2019.** Estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo - **Plan de prevención y respuesta ante emergencia**

- **NTC 2885.**Extintores-de-fuego-portatiles

- **Resolución 2400 de 1979.** Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo.

- **NTC 1700 Higiene y seguridad**

Medidas de seguridad en edificaciones.

Medios de evacuación

8.2. Financiero.

Los recursos financieros se asignan para la gestión de compras y contrataciones para la ejecución total al sistema de la seguridad y salud en el trabajo, con el fin de capacitar, entrenar y dotar al personal ejemplo

- ✓ Capacitaciones para el personal.
- ✓ Compra de equipos de protección personal.
- ✓ Dotación para la brigada de emergencia.
- ✓ Compra y recarga de extintores.
- ✓ Adecuaciones de puestos de trabajo.
- ✓ Compra de los elementos o bienes que ayuden a la continuidad del negocio.

Los recursos deberán ser utilizados en su totalidad en el tiempo estipulado, de acuerdo al plan de trabajo anual.

Rayoveloz debe destinar los recursos de acuerdo a la normatividad vigente “Resolución 1016 de 1989”, en el presupuesto anual.

8.3. Técnico.

Los recursos técnicos corresponden al personal Profesional y/o técnico para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Asesores externos – asesores ARL – las ARL y plataformas para gestión del sistema de SST.

La empresa Rayoveloz debe contar el recurso humano calificado, entrenado y para la implementación y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

10. Plan general de capacitación y entrenamiento.

El plan general de capacitación y entrenamiento permite establecer las fechas para la programación, especificar las temáticas de las capacitaciones acordes para el personal de la empresa y realizar el seguimiento del cumplimiento del mismo.

Este debe contener lo siguiente:

Temas de capacitación. Se deben dejar plasmados los nombres de las capacitaciones, estas deben tener un objetivo que es mejorar habilidades y conocimientos del personal para Prevenir, Promover e Intervenir los riesgos a los que están expuestos los trabajadores.

Para la elección de las capacitaciones deben tener en cuenta las actividades diarias y lo riesgos a lo que están expuestos los trabajadores.

Semáforo de seguimiento: en cada casilla se lleva el seguimiento del estado de la capacitación Programada – Ejecutada - Reprograma – No Ejecutada.

1	PROGRAMADO	1	EJECUTADO		1	REPROGRAMADO		-1	NO EJECUTADO
---	------------	---	-----------	--	---	--------------	--	----	--------------

Meses del año. El plan de capacitación anual debe estar estructurado o programación mensual en diferentes temas según la necesidad de la empresa o siendo coherentes con los riesgos de la empresa

Porcentaje de cumplimiento: En este campo se evidencia el nivel de cumplimiento del plan de capacitaciones.

Después de haber identificado los peligros y valorado los riesgos La empresa Rayoveloze debe implementar un plan anual de capacitación y entrenamiento para el personal donde se incluyan capacitaciones como:

- ✓ Inducción y reinducción de SST
- ✓ Socialización políticas y objetivos de SST
- ✓ Socialización de roles y responsabilidades en SST
- ✓ Prevención de riesgos específicos.
- ✓ Importancia y uso de los elementos de Protección personal
- ✓ Capacitación en riesgo Biomecánico
- ✓ Capacitación en primeros auxilios y siniestros viales.
- ✓ responsabilidades y acciones en caso de accidentes viales.
- ✓ Capacitación en prevención y promoción del consumo de Alcohol, tabaco y sustancias

Psicoactivas.

- ✓ Capacitación sobre: Seguridad vial.
- ✓ Gestión de la seguridad y cumplimiento de normativas legales.
- ✓ Salud mental en el entorno laboral (intervención del riesgo psicosocial)
- ✓ Sensibilización en la adopción de buenas prácticas y conductas seguras de movilidad.

A manera de ejemplo se deja el siguiente cronograma.

CRONOGRAMA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO																													
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo																													
				1	PROGRAMADO					1	EJECUTADO					1	REPROGRAMADO					-1	NO EJECUTADO						
TEMAS	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				Nvel de cumplimiento				
	P	E	R	NE	P	E	R	NE	P	E	R	NE	P	E	R	NE	P	E	R	NE	P	E	R	NE	%				
Inducción y reinducción de SST																									0				
Socialización políticas y objetivos de SST																									0				
Prevención de riesgos específicos.																									0				
Socialización de roles y responsabilidades en SST																									0				
Capacitación sobre: Seguridad vial.																									0				
Capacitación en riesgo Biomecánico																									0				
Capacitación en prevención y promoción del consumo de Alcohol, tabaco y sustancias Psicoactivas																									0				
Importancia y uso de los elementos de Protección personal																									0				
Capacitación en primeros auxilios y siniestros viales.																									0				
Responsabilidades y acciones en caso de accidentes viales.																									0				
Gestión de la seguridad y cumplimiento de normativas legales.																									0				
Salud mental en el entorno laboral.																									0%				

1. Plan anual de trabajo.

El plan anual de trabajo permite organizar, planificar e implementar todas las actividades del sistema de la seguridad y salud en el trabajo mediante un proceso lógico y por etapas – Ciclo PHVA (Planear, Hacer Verificar y Actuar), para lograr la mejora continua del sistema.

Debe contener los siguientes campos de información:

- ✓ Fases del Ciclo PHVA: Planear Hacer Verificar y Actuar
- ✓ Objetivos del control de riesgo: Medidas de promoción y prevención para mitigar o eliminar los riesgos.
- ✓ Metas: se refiere a los resultados que se debe alcanzar.
- ✓ Actividades: Todas las actividades a realizar para el cumplimiento de plan de trabajo anual.
- ✓ Responsable o Líder: Persona encargada y responsable de cada del proceso.
- ✓ Cronograma de actividades: Es la programación mes a mes de las actividades a realizar y el seguimiento si se ejecutó.
- ✓ Recursos: son los recursos necesarios para la ejecución del plan anual de trabajo Físicos – Económicos y Humanos.
- ✓ Indicadores: de estructura, proceso y resultado
- ✓ Evidencias: documentos físicos o digitales

La empresa Rayoveloz debe llevar a cabo el plan de trabajo anual que le permita la organización, ejecución y seguimiento de las actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

A continuación, se deja un ejemplo del Plan anual de trabajo.

PLAN DE TRABAJO ANUAL

PLAN DE TRABAJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO											
Fase Ciclo PHVA	OBJETIVO DE CONTROL DEL RIESGO	METAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE O LÍDER	CRONOGRAMA		RECURSOS			INDICADOR DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO	EVIDENCIA
					Enero		F	E	H		
					P	E					
P	Garantizar el compromiso para el mejoramiento continuo del desempeño en seguridad y salud en el trabajo.	Divulgación de la política al 100% de los empleados y contratistas	Divulgar la política de SST al Comité Paritario (dejar evidencia en acta)	Responsable SST	X		X	X	X	%Divulgacion Politica: #personas que conocen politica/#Total empleados*100	Política firmada por gerencia
P	Actualizar de la Identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo de la empresa	Identificar el 100% de los peligros presentes en la empresa	Elaborar la matriz de identificación de peligros y riesgos incluyendo contratistas y terceros	Responsable SST, Trabajadores, Contratistas	X		X	X	X	#Peligros controlados: # de peligros indetificados/#Total de Identificados*100	Matriz de Peligros
H	Establecer el Plan de emergencias	Implementación del plan de emergencias, Capacitación y entrenamiento del personal par atención de emergencias - Conformación de la brigada de emergencia	Realizar Análisis de vulnerabilidad	Encargado del SGSST	X		X	X	X	N/A	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. - registros de capacitación y entrenamiento del personal.
V	Verificar el cumplimiento de los planes de acción, programas y actividades propuestas en el SGSST	Revisión Anual del cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Garantizar el cumplimiento del SG-SST suministrando los recursos necesarios para su implementación y ejecución.	Encargado del SGSST	X		X	X	X	Auditorias internas y externas	Evaluacion Inicial - Plan de mejramiento Continuo- Actas de revisión - Informe

2. Matriz de requisitos legales.

La matriz de requisito legales es el compendio de legislación y normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo, que debe cumplir la empresa.

Se debe recopilar la normatividad aplicable para tal cumplimiento y esta se debe revisar de forma semestral, o antes si hay algún cambio o nueva normatividad y se debe actualizar.

Es importante que la empresa Rayovelez cuente con la matriz de requisitos legales, para tener conocimiento de las normas aplicables en seguridad y salud en el trabajo, implementarlas y así evitar sanciones de las entidades reguladoras por incumplimiento de las mismas.

A continuación, se deja a manera de ejemplo la matriz de requisitos legales aplicables en seguridad y salud en el trabajo.

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES SST - RAYOVELOZ				
TIPO DE NORMA	NORMA	TÍTULO DEL REQUISITO	ENTE QUE EMITE EL REQUISITO	APLICAN
Decreto	Decreto 1072 de 2015	Todos lo articulos	Presidencia de la Republica	Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 2, sección 2. Implementacion del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
Resolución	Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Miniterio de trabajo	Implementacion de los estandares Minimos Capitulo I Desde el articulo 1 al articulo 8
Resolución	Resolución 1016 el 31 de marzo de 1989	Ministerio de trabajo y seguridad social	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de seguridad y salud en el trabajo que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.	Desempeño laboral
Resolución	Resolución 1401 de 2007	Reglamenta la investigación de incidentes y Accidentes de trabajo	Ministerio de la Proteccion Social	Todos lo articulos
Resolución	Resolución 2400 de 1979	Ministerio de trabajo y seguridad social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Condiciones de higiene y bienestar laboral en el entorno

3. **Gestión del cambio.**

Según lo dispuesto en el ARTICULO 2.2.4.6.26 todas las empresas deben implementar procedimientos para los cambios internos o externos, temporales, permanentes y/o de emergencia que se puedan dar dentro de la empresa, cambios en la normatividad, cambios en los procesos de entrega de información, cambios físicos de las instalaciones, cambios de personal, ingreso y salida de clientes y otros tipos de cambios que puedan afectar la operación.

En el momento de darse alguno de estos cambios la empresa de realizar la respectiva intervención y controles y debe ser comunicado a sus trabajadores.

Rayoveloz deberá implementar y divulgar un procedimiento para la gestión de Cambio y un debido formato para que quede registrado.

FORMATO GESTION DEL CAMBIO										
1.CambiosInternosMarcarconunaX						2.CambiosExternosMarcarconunaX				
Instalaciones	Herramientas	Procesos/Procedimientos	Metodosde Trabajo	Otro	Cual?	Normatividad	Proveedores	Contratistas	Otro	Cual?
3.DescripcióndelCambio						4.justificacióndelCambio				
5. identificaciondelospeligos										
Tipo de Peligro					Área Involucrada	N° expuestos	Controles a implementar			
Biologico		Cual ?								
Físico										
Biomecanico										
Psicosocial										
Quimicos										
Ambiental										
Fecha estimada del Cambio :										
Nombre de la persona que identifica el Cambio :										
Cargo :										
Fecha de identificación del cambio :					Fecha de Solicitud del Cambio :					
Revisado.					Aprobado.					

4. Perfiles del cargo.

En este documento se plasman las especificaciones que la empresa necesita para contratación del personal idóneo para el desarrollo de las labores.

Cada empresa cuenta con diferentes cargos y cada uno tiene características distintas, para crear los perfiles se debe tener los cargos establecidos, las actividades a realizar, nivel profesional y la experiencia que requiere el empleador.

Se identifica que la empresa Rayovelo no cuenta con perfiles de cargo definidos, a continuación, se deja un ejemplo que pueden implementar.

1. PERFIL DEL CARGO	
Nombre del Cargo :	Auxiliar de Mensajería
Centro de trabajo	OPERATIVO - ADMINISTRATIVO
1.1 Educacion Formal :	Bachiller / Tecnico
1.2 Formacion Especifica :	Conocimiento en Nomenclaturas en la ciudad de Cali y sus alrededores
	Sentido de ubicación
	Servicio al cliente
	Manejo de herramientas Ofimaticas
	Contar con Licencia A2 - Vigente
1.3 Educacion No formal :	Curso de conduccion teorico y practico aprobado
1.4 Experiencia :	1 año de experiencia en el servicio de mensajería urbana
1.5 Habilidades Especiales :	Habilidades de ubicación en la ciudad de Cali y sus alrededores
	Habilidad de comunicación
	Habilidad para relacionarse
Firma del trabajador Firma Administrador	

14. Manual de funciones, responsabilidades y competencias.

El manual de funciones permite a la empresa dejar establecidos las funciones específicas, responsabilidades de cada trabajador, los procedimientos a cumplir en la empresa, procesos en los que se involucra y las condiciones del cargo.

La empresa Rayoveloz debe dejar plasmado el manual de funciones de cada trabajador, y entregarlo al momento de su contratación dejando una copia firmada para el archivo en cada carpeta del personal.

MANUAL DE FUNCIONES	
1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Cargo :	MENSAJERO
Procesos en los que participa :	OPERATIVO - ADMINISTRATIVO
2. OBJETIVOS DEL CARGO	
Realizar las recolecciones y entregas de documentacion, paquetes en cali y sus zonas aledañas	
3. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO	
Recolección de paqueteria y Documentos. Recaudo de Cheques Recaudo de dinero En Efectivo Consignaciones en Bancos Entrega de Documentos y paqueteria. Llevar registro de todas las diligencias realizadas día a día	
4. CONDICIONES DEL CARGO	
Lugar de trabajo	Exterior Cali y sus alrededores - Oficina Ocasional
Horario	lunes a viernes de 8 a 5pm, sábados de 8 a 12
Firma del trabajador Firma Administrador	

5. Control de documentos y registros.

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe estar implementado, ejecutado y documentado, la empresa debe mantener disponibles y actualizados los documentos relacionados con el sistema y debe garantizar su conservación los se debe conservar de manera controlada, protegida contra daños, deterioro o pérdida.

Entre los documentos que se deben conservar están La política, los objetivos del sistema de gestión, las responsabilidades asignadas, registros de las actividades, capacitaciones y entrenamiento del personal, entrega de elementos de protección personal. Estos deben ser conservados por un periodo de veinte (20) años.

Formato (FT): Documento diseñado para la recolección de información y que proporciona evidencia de una acción. **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades ejecutadas.

Instructivo (IST): Documento que describe de forma secuencial y con alto nivel de detalle actividades u operaciones muy específicas.

Listado Maestro: es el listado donde se lleva el control de los documentos desde su creación, cambios y eliminación del mismo, debe contener la siguiente información tipo de documento, código, nombre, versión estado del documento y control de cambios.

Manuales (MAN) Es un documento en el cual se recopilan los aspectos básicos y esenciales de una actividad de la organización. Nos permiten comprender el funcionamiento de algo o acceder de manera ordenada y concisa, al conocimiento algún tema o materia

Plan (PLA): Documento que contempla en forma ordenada y coherente las metas, estrategias, directrices y técnicas en tiempo y espacio, así como los instrumentos, mecanismos y acciones que se

utilizarán para llegar a los fines deseados. Un plan es un instrumento dinámico sujeto a modificaciones en sus componentes en función de la evaluación periódica de sus resultados.

Políticas (PLT) es el documento donde se plasman formalmente los compromisos de la organización con su alcance y objetivos.

Programa (PRG): Son documentos escritos que definen con claridad los objetivos de una organización y describe los métodos que se van a emplear para alcanzar dichos propósitos.

Procedimiento (PRO) : Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso. Es recomendable que los procedimientos definan, como mínimo: quién hace qué, dónde, cuándo, por qué y cómo.

Reglamentos (REG): Es el documento que establece las funciones y responsabilidades que deben cumplir obligatoriamente todos los trabajadores, los contratistas, proveedores, visitantes y otros cuando se encuentren en nuestras instalaciones.

Todos los documentos que se generen en la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo deben estar estandarizados y codificados para su control, se les debe asignar un código dependiendo de cada documento pueden ser formatos, manuales, procedimientos y otros.

El encabezado debe contener lo siguiente:

- ✓ Logo de la empresa al lado derecho de la página.
- ✓ Título del documento centrado (en mayúscula sostenida).
- ✓ Código del documento al lado superior izquierdo de la página.
- ✓ Versión actual del documento al lado izquierdo central de la página.
- ✓ Fecha de la versión al lado izquierdo inferior indicando el mes en letras.

✓ Páginas del documento.

	Iniciales del Dcto Iniciales del Programa N° del Dcto	Nombre del Documento	Logo De La Empresa
<i>Código del Documento</i>	Código : PRO-SST-01	PROCEDIMIENTO GESTION DOCUMENTAL SG-SST	LOGO
<i>Número de versión del Documento</i>	Versión: 001		
<i>Fecha de creación del Documento</i>	Fecha 30-Sep-2024		
<i>Debe contener el número de la versión</i>	Página : 1 de 3		

En caso de realizarse algún cambio a los procedimientos o documentos se debe registrar al final del documento incluyendo la versión, la fecha de modificación, la descripción del cambio que se realizó, quien elabora el documento y la firma de quien lo aprueba.

Control de Cambios				
Versión	Fecha	Descripción del cambio	Elaboró	Aprobó

Decreto 1072 de 2015

ARTÍCULO 2.2.4.6.13. Conservación de los documentos. El empleador debe conservar los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida. El responsable del SG-SST tendrá acceso a todos los documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores cuando no tenga perfil de médico especialista en seguridad y salud en el trabajo. La conservación puede hacerse de

forma electrónica de conformidad con lo establecido en el presente capítulo siempre y cuando se garantice la preservación de la información.

Los siguientes documentos y registros, deben ser conservados por un periodo mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa:

1. Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores, así como los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores, en caso que no cuente con los servicios de médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo;

2. Cuando la empresa cuente con médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo, los resultados de exámenes de ingreso, periódicos y de egreso, así como los resultados de los exámenes complementarios tales como paraclínicos, pruebas de monitoreo biológico, audiometrías, espirometrías, radiografías de tórax y en general, las que se realicen con el objeto de monitorear los efectos hacia la salud de la exposición a peligros y riesgos; cuya reserva y custodia está a cargo del médico correspondiente;

3. Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo;

4. Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo; y,

5. Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal.

Para los demás documentos y registros, el empleador deberá elaborar y cumplir con un sistema de archivo o retención documental, según aplique, acorde con la normatividad vigente y las políticas de la empresa.

De acuerdo a lo anterior la empresa Rayoveloze deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1072 de 2015 en el **ARTÍCULO 2.2.4.6.13.** y llevar el registro y control documental de todo el sistema en el listado maestro.

Hacer

1. Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos – GTC 45/2012.

La matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos se implementa en la empresa con el fin de evaluar los riesgos derivados de las actividades a los que están expuestos los trabajadores permitiendo ejercer los controles y medidas de intervención para eliminar o mitigar el riesgo.

Para la elaboración de la Matriz se debe tener claridad sobre algunos términos y definiciones que se dejan a continuación:

Accidente de trabajo. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Actividad no rutinaria. Actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Análisis del riesgo. Estimar los niveles de daños y pérdidas económicas que pueden presentarse por la ocurrencia de diferentes fenómenos de origen natural y socio-natural, y la probabilidad de que dichos efectos se presenten.

Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Diagnóstico de condiciones de trabajo. Resultado del procedimiento sistemático para identificar, localizar y valorar “aquellos elementos, peligros o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

Diagnóstico de condiciones de salud. Resultado del procedimiento sistemático para determinar “el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora”.

Enfermedad Laboral. La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral. (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).

Equipo de protección personal. Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo, sistema de detección contra caídas.

Evaluación del riesgo. consiste en examinar detalladamente todos los aspectos del trabajo que, de una manera u otra, puedan generar una fuente o causa de daño físico o psicológico,

Exposición. Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.

Identificación del peligro. procedimiento sistemático para identificar, localizar y valorar aquellos elementos, peligros o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

Incidente. Suceso en el trabajo que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Lugar de trabajo. Espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización.

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Peligro. Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de éstos.

Personal expuesto. Número de personas que están en contacto con peligros.

Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra(n) un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).

Nivel de consecuencia (NC). Medida de la severidad de las consecuencias.

Nivel de deficiencia (ND). Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2), con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.

Nivel de exposición (NE). Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.

Nivel de probabilidad (NP). Producto del nivel de deficiencia (véase el numeral 2.22) por el nivel de exposición

A continuación, se deja la guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional GTC-45 que la empresa Rayovelo, puede ajustar de acuerdo a sus necesidades y su actividad económica:

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DEL RIESGO - SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																													
PROCESO	ZONA/LUGAR	ACTIVIDAD	TAREA	ACTIVIDAD	PELIGRO	EFECTOS POSIBLES (Consecuencias)	GENERADOR DEL PELIGRO (Fuente generadora)	CONTROLES EXISTENTES	TIPO DE EXPUESTOS			VALORACIÓN DEL RIESGO					Criterios para establecer controles		Mmedidas de Intervención										
								Fuente	Medio	Individuo	Vinculados	Contratistas	Proveedores	Visitantes	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad	Interpretación de Nivel Probabilidad	Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo (NR) e intervención	Interpretación NR	Aceptabilidad del Riesgo	N° Expuestos	Peor consecuencia	Existencia Requisito Legal Especifico Asociado (SI o NO)	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS

➤ **Efectos Posibles.**

Los empleadores deben tener en cuenta el nivel de daño que la actividad laboral puede generar a los trabajadores sobre su integridad y salud, las consecuencias a Corto Plazo generan Accidentes de trabajo y las consecuencias a Largo Plazo dan origen a las enfermedades laborales.

A continuación, se deja la tabla de descripción de niveles de daño.

Tabla 1. Descripción de niveles de daño			
Categoría del daño	Daño Leve	Daño Moderado	Daño Extremo
Salud	Molestias e irritación (ejemplo: dolor de cabeza), enfermedad temporal que produce malestar (ejemplo diarrea)	Enfermedades que causan incapacidad temporal. Ejemplo: perdida parcia de la audición, dermatitis, asma desordénes de las extremidades superiores.	Enfermedades agudas o crónicas que generen incapacidad permanente, invalidez o muerte.
Seguridad	Lesiones superficiales, heridas de poca profundidad, contusiones, irritaciones del ojo por material particulado	Laceraciones heridas pofundas, quemaduras de primer grado; conmoción cerbral, esguinces graves, fracturas de huesos	Lesiones que generen amputaciones, fracturas de huesos largos, trauma cráneo encefálico, quemaduras de segundo y tercer grado, alteraciones severas de mano, de columna, vertebral con compromiso de la medula espinal, oculares que comprometan el campo visual, disminuyan la capacidad auditiva

➤ **Evaluación de los riesgos.**

Para la evaluación de los riesgos se debe determinar la probabilidad de que un evento pueda ocurrir y la importancia de la consecuencia que se puede producir.

Para evaluar el nivel de riesgo (NR), se debe determinar los siguiente:

$$NR = NP * NC$$

Y para determinar el nivel de probabilidad se calcula de la siguiente forma.

$$NP = ND * NE$$

A continuación, se plasma la tabla de valores para la determinación del nivel de deficiencia.

Tabla 2. Determinación de nivel de deficiencia		
Nivel de Deficiencia (ND)	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)		No se detecta consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV). Véase Tabla 8

➤ **Nivel de exposición.**

Es la Situación de exposición de los trabajadores a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.

En la columna de nivel de exposición se asigna el valor de acuerdo a el criterio de la actividad realizada por el trabajador.

Tabla 3. Determinación de nivel de exposición		
Nivel de Exposición (NE)	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

➤ **Nivel de probabilidad**

Para determinar el nivel de probabilidad, se debe combinar los resultados de la tabla

“determinación del nivel de deficiencia” y “determinación del nivel de exposición”.

Nivel de Probabilidad			
Muy Alto	Alto	Medio	Bajo

Tabla 4. Determinación de nivel de probabilidad					
Niveles de Probabilidad (NP) NP = ND x NE		Nivel de Exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de Deficiencia (ND)	10	MA - 40	MA - 30	A - 20	A - 10
	6	MA - 24	A - 18	A - 12	M - 6
	2	M - 8	M - 6	B - 4	B - 2
Ver interpretación en Tabla 5					

➤ **Significado de los diferentes niveles de probabilidad.**

Tabla 5. Significado de los diferentes niveles de probabilidad		
Nivel de Probabilidad (NP)	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situacion deficiente con exposicion continua, o muy deficiente con exposicion frecuente. Normalmente la materializacion del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situacion deficiente con exposicion frecuente u ocasional, o bien situacion muy deficiente con exposicion ocasional o esporadica. La materializacion del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situacion deficiente con exposicion esporadica, o bien situacion mejorable con exposicion continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situacion mejorable con exposicion ocasional o esporadica, o situacion sin anomalia destacable con cualquier nivel de exposicion. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

➤ **Determinación del nivel de consecuencia.**

Para evaluar el nivel de consecuencia se debe tener en cuenta la consecuencia directa mas grave que pueda presentar la actividad valorada.

Tabla 6. Determinación de Nivel de Consecuencias		
Nivel de Consecuencias (NC)	Valor de NC	Significado
Mortal o Catastrofico (M)	100	Muerte(s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez).
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT).
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.
Para valorar la consecuencia, tenga en cuenta la consecuencia directa mas grave que se puede presentar en la actividad valorada.		

Determinación del nivel de riesgo.

- Para determinar el nivel del riesgo se deben combinar las tablas “ Significado de los diferentes niveles de probabilidad “ y “ Determinación del nivel de consecuencia”

Tabla 7. Determinación de nivel de Riesgo					
Niveles de Riesgo (NR) NR = NP x NC		Nivel de Probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de Consecuencias (NC)	100	I 4000-2400	I 2000-1000	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 240 III 120
	25	I 1000-600	II 500-250	II 200-150	III 100-50
	10	I 400-240	II 200 100 III	III 80-60	III 40 20 IV

➤ Significado del nivel de riesgo

Un riesgo se determina dependiendo del impacto que este pueda generar, a continuación, se plasma la tabla del significado del riesgo.

Tabla 8. Significado del nivel del Riesgo (NR)		
Nivel de Riesgo (NR)	Valor de NR	Significado
I	4000 - 600	Situacion critica. Suspende actividades hasta que el riesgo este bajo control. Intervencion urgente.
II	500 - 150	Corregir y adoptar medidas de control inmediato
III	120 - 40	Mejorar si es posible. Seria conveniente justificar la intervencion y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberian considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periodicas para asegurar que el riesgo aun es aceptable.

➤ **Aceptabilidad del riesgo.**

Cuando se determina el nivel del riesgo la empresa decide si el riesgo es aceptable o no, y toma las acciones necesarias para intervenir el riesgo y ejercer controles para disminuir el impacto.

Tabla 9. Aceptabilidad del Riesgo		
Nivel de Riesgo (NR)	Significado	
I	No Aceptable	Situación crítica, corrección urgente
II	Aceptable con control específico	Corregir o adoptar medidas de control
III	Mejorable	Mejorar el control existente
IV	Aceptable	No intervenir, salvo que un análisis mas preciso lo justifique

2. Aspectos ambientales

Decreto 1076 del 2015 - El objeto de este decreto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del sector Ambiente.

Ley 99 de 1993

Ley General Ambiental de Colombia la crea el Ministerio de Ambiente, organiza el Sistema Nacional Ambiental y define el ordenamiento ambiental territorial como “la función atribuida al Estado de regular y orientar el proceso de diseño y planificación de uso del territorio y de los recursos naturales renovables de la Nación, a fin de garantizar su adecuada explotación y su desarrollo sostenible”.

ARTÍCULO 2. Creación y Objetivos del Ministerio del Medio Ambiente. Créase el Ministerio del Medio Ambiente como organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de impulsar una relación de respeto y armonía del hombre con la naturaleza y de definir, en los términos de la presente Ley, las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la

recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible.

El Ministerio del Medio Ambiente formulará, junto con el Presidente de la República y garantizando la participación de la comunidad, la política nacional ambiental y de recursos naturales renovables, de manera que se garantice el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano y se proteja el patrimonio natural y la soberanía de la Nación.

Corresponde al Ministerio del Medio Ambiente coordinar el Sistema Nacional Ambiental, SINA, que en esta Ley se organiza, para asegurar la adopción y ejecución de las políticas y de los planes, programas y proyectos respectivos, en orden a garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos del Estado y de los particulares en relación con el medio ambiente y con el patrimonio natural de la Nación.

ARTÍCULO 3. *Del concepto de Desarrollo Sostenible.* Se entiende por desarrollo sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

MATRIZ NORMATIVIDAD AMBIENTAL		
Recurso	Normatividad	Titulo del Requisito
Recurso Hidrico	Ley 373 de 1997	Programa para el uso eficiente y ahorro del agua
	Decreto 1090 del 2018	Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA
Recurso Atmosférico.	Ley 1383 de 2010 que modifica la Ley 769 de 2002	Los vehículos de servicio particular, se someterán a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes cada dos (2) años durante sus primeros seis (6) años contados a partir de la fecha de su matrícula
	Resolución 910 de 2008	Límites máximos de emisión permisibles para vehículos a gasolina, Gas y gasolina y Diesel
	Resolución 909 de 2008	Normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas
Recurso Energetico	Ley 697 de 2001	Programa de Uso Racional y Eficiente de Energía PROURE
	Decreto 3683 de 2003	Lineamientos generales del Programa de Uso Racional y Eficiente de Energía y demás formas de energía no convencionales
Biodiversidad	Decreto 690 de 2021: Por el cual se adiciona y modifica el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, del sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	En lo relacionado con el manejo sostenible de la flora silvestre y los productos forestales no maderables.
Residuos	Decreto 2811 de 1974	Implementar y desarrollar un Manejo Integrado de los Residuos Sólidos que se generen.
	Ley 388 de 1997	La empresa debe tener el certificado del uso del suelo que muestre compatibilidad con la actividad que realiza
	Resolución 1407 de 2018	Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal.

La empresa Rayoveloze debe garantizar la implementación de métodos para el cuidado del medio ambiente como separación de residuos y reciclaje, uso racional de agua, uso de bombillas de bajo consumo.

El PGIRS es el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos esta herramienta de planeación ayuda con la separación de los residuos, la limpieza del espacio público, la recolección selectiva y la inclusión de los recicladores.

Para lo anterior se recomienda a la empresa disponer de un punto ecológico en las instalaciones.



También debe comprometer a sus trabajadores para que mantengan sus vehículos en excelentes condiciones y verificar el cumplimiento mediante la revisión tecnicomecánica.

Es responsabilidad del trabajador el mantenimiento del vehículo y realizar el cambio de aceite en lugares que garanticen la correcta disposición de los aceites lubricantes usados.

3. Procedimientos de seguridad, instructivos de seguridad.

Los procedimientos de seguridad son todos aquellos donde se plasma la información detallada de las actividades operativas y/o administrativas que debe realizar el trabajador, estos deben ser ajustados con las políticas de seguridad y salud en el trabajo y con la normatividad vigente.

Cada procedimiento debe contener el objetivo, alcance, definiciones, condiciones generales y desarrollo de la tarea.

Es importante que la empresa Rayoveloze implemente los procedimientos de seguridad para estandarizar las actividades de la empresa, a manera de ejemplo se relaciona algunos de los procedimientos:

- Procedimiento de inducción y reinducción de seguridad y salud en el trabajo.
- Procedimiento de seguridad para realizar la recolección de la paquetería.
- Procedimiento de seguridad para la revisión tecnicomecanica del vehículo
- Procedimiento de seguridad para el mantenimiento del vehículo.
- Procedimiento de seguridad para la conducción del vehículo.

A manera de ejemplo se deja el procedimiento de inducción y reinducción de seguridad y salud en el trabajo.

Código:	PROCEDIMIENTO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	LOGO
Versión:		
Fecha:		
Página		

1. OBJETIVO.

Que se pretende con el procedimiento

2. ALCANCE.

Para quienes aplica el procedimiento ejemplo: empleados nuevos, antiguos, visitantes contratistas.

3. RESPONSABLE.

Las personas responsables en la ejecución de la tarea como por ejemplo el responsable de seguridad y salud en el trabajo, el representante legal, el área de recursos humanos, entre otros.

4. DEFINICIONES:

Dentro de las definiciones va el significado de palabras importantes dentro del procedimiento para generar mayor comprensión del mismo.

Inducción: Proceso mediante el cual el nuevo empleado, Visitantes y/o Contratistas, conoce la información y medios necesarios para su adaptación al rol laboral, facilitando su integración a la cultura organizacional, así como la ubicación dentro de la compañía.

5. DESARROLLO.

Descripción del procedimiento de Inducción y reintroducción de Personal:

QUE (Actividad que se realiza)	QUIEN (persona o departamento que realiza la actividad)	COMO (de qué forma se realiza la tarea)	EVIDENCIA (Soporte que se deja de que la tarea se realizó)
Realización de Presentaciones.	Encargado de SST	Se realiza presentación en diapositivas sobre los temas relacionados con el SG-SST (Cопасst -CCL- ausentismo, Políticas, identificación de peligros, entre otros)	Diapositivas

Los instructivos de seguridad permiten indicar el paso a paso de como el trabajador debe realizar cada tarea, de forma detallada y segura para que no se vea afectada su integridad física.

Dentro de los instructivos que se pueden implementar en la empresa se encuentran los siguientes:

- Instructivo de seguridad para el levantamiento de cargas.
- Instructivo para registro de diligencias
- Instructivo para transito seguro.

Código:	INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD PARA EL LEVANTAMIENTO DE CARGAS	LOGO
Versión:		
Fecha:		
Página		
ANTES DE MANIPULAR CARGAS:		
Evaluar la carga para determinar donde será ubicada y como será manejada. Evaluar su tamaño. Estimar el peso (dosificar – solicitar ayuda) Si se requiere apoyo mecánico.		
		
UBICACIÓN DE LOS PIES:		
Deben mantenerse separados al ancho de las caderas para conseguir estabilidad y equilibrio. Pie más adelantado que otro en la dirección del movimiento En lo posible rodeando el objeto a levantar.		
		
ACERCAMIENTO A LA CARGA:		
Doble las rodillas, estiren los brazos y mantenga la espalda recta (Ligeramente inclinada hacia delante).		
		
SUJETAR CON SEGURIDAD LA CARGA:		
El acoplamiento mano-objeto también determina qué tan segura será la tarea. (Agarrar los objetos con las dos manos).		
		
Levantar suavemente, por extensión de las piernas, manteniendo la espalda derecha.		
		

4. Implementación del Sistema Globalmente Armonizado SGA.

La resolución 773 de 2021. por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación de del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de clasificación y etiquetado de productos químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

Según lo estipulado en el **Artículo 2. Ámbito de aplicación** la presente resolución es aplicable a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, contratistas, aprendices, practicantes, cooperados de cooperativas o precooperativas de trabajo asociado, afiliados participes, que manipulen productos químicos en los lugares de trabajo ya sean sustancias químicas puras, soluciones diluidas o mezclas de estas.

Los productos químicos hacen un papel importante en las actividades cotidianas como limpieza y desinfección de pisos, superficies y otros, por tal razón es importante que la empresa Rayoveloz, disponga de un lugar para el almacenamiento y etiquetado de los productos de aseo.

La empresa debe tener en cuenta el cuidado, recomendaciones para el manejo, almacenamiento y disposición de la sustancia química En cada etiqueta del producto debe ir el pictograma dependiendo del peligro que represente cada sustancia. (Peligro Físico – Peligro para la Salud – peligro para e medio ambiente)

A continuación, los pictogramas del Sistema globalmente armonizado.



A continuación, se deja una referencia para almacenamiento y manipulación de las sustancias químicas.

MATRIZ DE INTERVENCIÓN DEL RIESGO QUÍMICO / SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO							
NOMBRE COMERCIAL	PICTOGRAMA SGA	PROVEEDOR	HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD	ETIQUETA	ALMACENAMIENTO	MANIPULACIÓN	EPP
Nombre del producto.	señales visuales que comunican la peligrosidad de la sustancia.	Empresa que produce la sustancia química.	Documento compuesto por 16 secciones - que tiene información específica de la sustancia.	Información de la sustancia que contiene el recipiente.	Procedimiento seguro para el debido almacenamiento seguro de la sustancia.	Procedimiento seguro de cómo se debe manipular la sustancia.	Elementos de protección personal para la manipulación de la sustancia.

5. **Matriz de elementos de protección personal – EPP y elementos de protección individual - EPI .**

Los elementos de protección personal (EPP) son los elementos, dispositivos que se utilizan para proteger la salud e integridad de los trabajadores durante el desempeño de su jornada laboral.

Los elementos de protección individual (EPI) Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo

Capítulo II – Equipos y Elementos de Protección Personal

ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.

ARTÍCULO 178. La fabricación, calidad, resistencia y duración del equipo de protección suministrado a los trabajadores estará sujeto a las normas aprobadas por la autoridad competente y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a). Ofrecer adecuada protección contra el riesgo particular para el cual fue diseñado.
- b). Ser adecuadamente confortable cuando lo usa el trabajador.
- c). Adaptarse cómodamente sin interferir en los movimientos naturales del usuario.
- d). Ofrecer garantía de durabilidad.

e). Poderse desinfectar y limpiar fácilmente.

f). Tener grabada la marca de fábrica para identificar al fabricante.

La empresa Rayoveloz debe realizar la entrega de los elementos de protección personal de acuerdo a la identificación de los riesgos a los que están expuestos sus trabajadores enfatizando en la seguridad vial.

A manera de ejemplo se proporciona una matriz de elementos de protección personal (EPP) y elementos de protección individual (EPI), que la empresa puede adaptar de acuerdo a los perfiles de cargo de la misma.

MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL / ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL					
CARGO	PROTECCION	TIPO	DESCRIPCION	IMAGEN	USO
Mensajero	Cabeza	Casco	Casco Integral es de una sola pieza (además del visor) que cubre por completo la cabeza. Es el casco que presta mejor protección al usuario. Apto para circular por cualquier tipo de carretera.		Uso diario
	Manos	Guantes con proteccion	Cuenta con protección en los nudillos y en puntos de los dedos, tienen sistema de amortiguación y absorción de impactos, impermeables. A nivel internacional, uno de los estándares existentes para los guantes de protección para motociclistas es la UNE-EN 13594.		Uso diario
	Piel	Repelente	Eficacia de más de 8 horas sin necesidad de repetir la aplicación		Uso diario cada dos hora en exposicion al aire libre
	Cuerpo - Torso Superior	Chaqueta con protección Integral	La chaqueta brinda protección integral especialmente en hombros, codos, espalda y tronco.		Uso diario
	Cuerpo - Torso Inferior	Pantalon con proteccion Integral +	El pantalón brinda protección integral especialmente en rodillas, caderas y glúteos.		Uso diario
	Miembros inferiores - Canillas	Canilleras	Su función principal es proteger tibia y peroné. Pueden ser rígidas o flexibles. Existen diseños para cada tipo de motociclismo. Ayudan a proteger la parte cubierta del clima y del calor emitido por el motor de la motocicleta.		Uso diario
	Pies	Botas de Proteccion	De caña alta, y con refuerzos en las zonas de los tobillos, la pantorrilla y algunos puntos del pie.		Uso diario

6. Inspecciones de seguridad.

Dentro de la legislación colombiana, en materia de seguridad y salud en el trabajo hay requisitos establecidos, entre ellos se encuentran las inspecciones planeadas en las áreas de trabajo.

Hay diferentes tipos de inspecciones planeadas y estas se realizan dependiendo las instalaciones y la actividad de la empresa.

Inspecciones Planeadas generales: son aquellas que se realizan a través de un área completa de la empresa, con un enfoque amplio, tratando de identificar el mayor número de condiciones subestándar.

Inspecciones planeadas de orden y aseo: son aquellas en las cuales se pretende verificar que todas las cosas se encuentren en el lugar en el que realmente deben estar y en correcto estado de limpieza, tanto de los sitios de trabajo como de los objetos.

Inspecciones de partes críticas: son las realizadas en determinadas áreas o partes consideradas como críticas, de acuerdo con una clasificación previa realizada teniendo en cuenta su potencial e historial de pérdidas.

DEFINICIONES

- **Áreas y partes críticas:** áreas de la empresa y componentes de las máquinas, equipos, materiales, o estructuras que tienen la probabilidad de ocasionar pérdidas, si se deterioran, fallan o se usan en forma inadecuada.
- **Condiciones subestándares:** toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente.

- **Historial de pérdida:** gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas ocasionadas por accidentes que hayan ocurrido anteriormente.
- **Inspecciones planeadas informales:** inspecciones planeadas realizadas en forma no sistemática. En ellas se incluyen los reportes de condiciones subestándar, emitidos por los trabajadores hacia sus jefes inmediatos o por los supervisores durante su trabajo diario.
- **Inspección planeada:** recorrido sistemático por un área, esto es con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante el cual se pretende identificar condiciones subestándares.
- **Pérdidas:** toda lesión personal o daño ocasionado a la propiedad, al ambiente o al proceso.
- **Potencial de pérdida:** gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas que pueden ocasionar un accidente.

Para implementar el programa de inspecciones planeadas, se debe identificar las condiciones subestándares, tomar medidas correctivas que disminuyan la exposición de pérdidas y verificarlas.

En este programa se debe involucrar a todos los miembros de la organización, desde los altos mandos hasta el área operativa. Esta información debe ser divulgada con el personal.

El empleador debe proporcionar los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para el desarrollo del programa y garantizar el entrenamiento adecuado para el personal responsable de realizar las inspecciones planeadas.

Escala de valores para calificación de condiciones subestándar.

Clase	Potencial de pérdidas de la condición o acto subestándar	Grado de acción
A	Podría ocasionar la muerte, una incapacidad permanente o pérdida de alguna parte del cuerpo, o daños de considerable valor.	Inmediata
B	Podría ocasionar una lesión o enfermedad grave, con una incapacidad temporal, o daño a la propiedad menor al de la clase A	Pronta
C	Podría ocasionar lesiones menores incapacitantes, enfermedad leve o daños menores	Posterior

A continuación, se relacionan algunas de las inspecciones planeadas que se debe realizar en la empresa:

- Inspección de EPP.
- Inspección de botiquín.
- Inspección de herramientas y equipos.
- Inspección de extintores.
- Inspecciones planeadas de seguridad industrial y medio ambiente.

Se identifica que la empresa Rayoveloz no cuenta con un programa de inspecciones planeadas, se recomienda la implementación del mismo, a manera de ejemplo se deja un formato de inspección de botiquín.

Inspección de Botiquín de emergencias						
AREA:					FECHA:	
IMPLEMENTOS BOTIQUIN	DESCRIPCION DE USO	EXISTENCIA MENSUAL			VALORACION	OBSERVACIONES / NECESIDADES
		CANT. MINIMA	CANT. ACTUAL	PRESENTACION		
Agua Destilada	Para lavar heridas/Quemaduras					
Jeringa	Para lavar heridas/Quemaduras					
Baja lenguas	Para Inmovilizar fracturas					
Copitos (aplicadores)	Para extraer cuerpos extraños					
Curas	Para cubrir pequeñas heridas					
Esparadrapo	Para fijar gasas, apósitos					
Gasas	Cubrir y limpiar heridas					
Guantes de látex	Para evitar contaminación					
Alcohol	Desinfectar zonas cerca a heridas					
Algodón	Desinfectar zonas cerca a heridas					
Tapabocas	Para evitar contaminación					
Yodopovidona solución	Desinfectar heridas					
Termómetro	Para tomar temperaturas/fiebre					
Tijeras	Para cortar vendaso gasas					
Vendas Elásticas	Para realizar inmovilizaciones					
Micropore	Para tapar heridas pequeñas					
Cuello ortopedico	Para realizar inmovilizaciones (solo campo)					
Kit de ferulas x5 Unidades	Para realizar inmovilizaciones (solo campo)					
Linterna con baterías	Iluminar áreas					

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REALIZA LA INSPECCION:
--

OBSERVACIONES GENERALES:

7. Plan de motivación.

El plan de motivación en la empresa, consta de implementar actividades que beneficien a los trabajadores, como becas para estudio, bonos de alimentación, auxilios funerarios, auxilios de vivienda, prima extra legal.

Es importante que la empresa Rayoveloze desarrolle un programa de motivación para generar el bienestar de sus empleados.

8. Actividades de PYP

Actividades de Promoción de la salud.

Son estrategias que implementa la empresa para el bienestar de los trabajadores mediante actividades que buscan adquirir practicas saludables para mejorar o mantener el estado de salud.

Prevención de la enfermedad.

su objetivo es evitar que se desarrollen enfermedades o detectarlas y poder intervenir y poder controlarlas.

Entre ellas está el tamizaje de riesgo cardiovascular, prevención de desórdenes osteomusculares, estilos de vida saludable, realizar jornada de la semana de la salud.

La empresa Rayoveloze debe implementar actividades de PyP para el bienestar de los trabajadores, en el desarrollo de estas actividades se puede apoyar con la ARL, con la EPS o puede realizar las actividades con profesionales particulares.

8.1. Programas de SST:

Las empresas deben organizar y poner en funcionamiento los programas de seguridad y salud en el trabajo, los cuales estarán diseñados para velar por la salud y seguridad de los trabajadores conforme a la normatividad vigente.

La empresa Rayoveloz debe poner en marcha el funcionamiento de los programas de seguridad y salud en el trabajo garantizando el bienestar y la seguridad de sus trabajadores para la continuidad del negocio.

Los programas de seguridad y salud en el trabajo están compuestos por los siguientes:

8.2. Programa de Medicina preventiva.

El programa de medicina preventiva tiene como objetivo promover, prevenir y controlar situaciones que eviten las enfermedades de origen común.

La empresa Rayoveloz debe implementar programas enfocados en la promoción y prevención de la salud como talleres de autocuidado:

- Prácticas para la buena higiene del sueño.
- Talleres para una alimentación saludable
- Prevención del cáncer de próstata.

8.3. Medicina del trabajo.

La medicina del trabajo se enfoca en la salud y bienestar de los trabajadores en su entorno laboral, su finalidad es estudiar las patologías que se obtuvieron como resultado de la exposición del trabajador a factores de riesgo durante su jornada laboral.

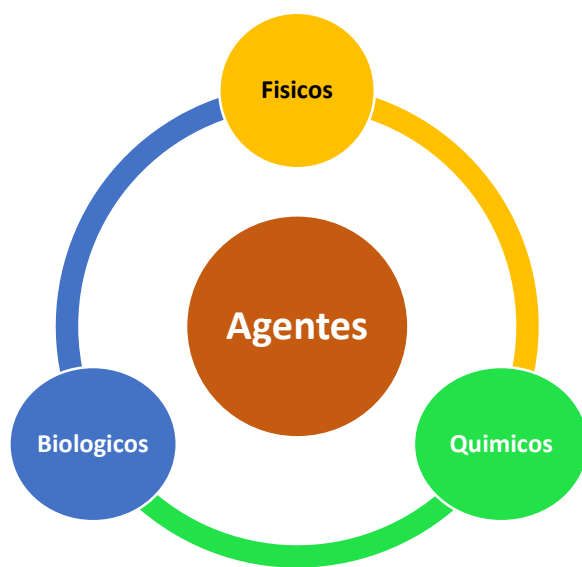
Prevenir enfermedades de origen laboral, protegiendo las condiciones fisiológicas del individuo, para el desarrollo de las actividades sin ninguna dificultad.

Desde el programa de medicina preventiva se intervienen todos los factores de riesgo, para su desarrollo es importante incluir los siguientes puntos para la intervención y control de los riesgos:

- Exámenes médicos ocupacionales de ingreso – periódicos – egreso. (resolución 2346 del 2007).
- Exámenes médicos ocupacionales para reintegro, cambio de puesto de trabajo o reubicación.
- Profesiograma.
- Tabla de enfermedades Laborales (decreto 1477 del 2014)

8.4. Higiene industrial.

La higiene industrial es una disciplina preventiva que estudia las condiciones del medio ambiente de trabajo, mediante técnicas para identificar, evaluar y controlar los agentes causantes del daño.



- **Agentes Físicos:** ruido, temperatura, vibraciones, radiaciones ionizantes radiaciones no ionizantes.

- **Agentes Químicos:** forma molecular, agregados moleculares – aerosoles.

- **Agentes Biológicos:** virus, bacterias, hongos.

En términos generales, la higiene evalúa y controla los agentes contaminantes, realizando mediciones higienicas, teniendo en cuenta que se debe medir:

- RUIDO
- VIBRACIONES
- ILUMINACIÓN

La empresa Rayoveloz debe identificar los agentes contaminantes y nocivos para la salud de los trabajadores en medio ambiente interno y externo, y general control sobre los mismos, evitando el uso de sustancias contaminantes, disminución a la exposición de ruido, entregando elementos de protección individual.

8.5. Seguridad industrial.

La seguridad industrial es todo aquello que va ligado a la prevención de accidentes de trabajo, investigar y analizar las causas de las mismas, estableciendo medidas preventivas y de control para evitar pedidas humanas, físicas o del medio ambiente.

La empresa Rayoveloz debe establecer las siguientes actividades el funcionamiento del programa de seguridad industrial:

- Inspecciones de seguridad Locativas
- Inspecciones de seguridad de herramientas.
- Inspecciones de seguridad de equipos.
- Análisis de las características de diseño y calidad de los elementos de protección personal.
- Señalización
- Iluminación suficiente del establecimiento de trabajo.
- Disposición correcta de residuos
- Delimitación y demarcación de áreas de trabajo.

9. Programas de vigilancia epidemiológica.

El programa de vigilancia epidemiológica se implementa para recolectar información importante de la salud de los trabajadores para su análisis, esto con el fin de realizar una interpretación para planear y ejecutar estrategias de prevención.

Para realizar un buen programa de vigilancia epidemiológica se deben tener claras las siguientes definiciones:

Vigilancia epidemiológica. La vigilancia epidemiológica es un proceso regular y continuo de observación e investigación de las principales características y componentes de la morbilidad, mortalidad y otros eventos en salud en una comunidad, basado en la recolección, procesamiento, análisis, evaluación y divulgación de la información epidemiológica.

Evento en salud. Es el conjunto de sucesos o circunstancias que pueden modificar o incidir en el nivel de salud de una comunidad.

Morbilidad. Es el fenómeno resultante de la frecuencia del evento "enfermedad" en una población, lugar y tiempo determinado.

Mortalidad. Es el fenómeno resultante de la frecuencia evento "muerte" en una población, lugar y tiempo determinado.

Vigilancia epidemiológica simplificada. Es el conjunto de actividades efectuadas por el personal auxiliar de atención primaria de salud como los promotores de salud, auxiliares de enfermería, promotores de saneamiento y otros, mediante las cuales se conocen o identifican hechos, enfermedades, muerte y factores condicionales, con el mayor grado de precisión que permitan tales actividades.

Vigilancia epidemiológica clínica. Es el conocimiento o identificación de hechos, enfermedades, muerte y factores condicionantes, efectuado con base en el diagnóstico del médico, con o sin el concurso del laboratorio.

Vigilancia epidemiológica intensificada. Es el conocimiento que se adquiere mediante la investigación exhaustiva de cada caso de enfermedad o evento en salud, utilizando recursos especializados, dada su transcendencia o gravedad.

Vigilancia epidemiológica histórica. Es el conocimiento que se adquiere mediante el estudio de los registros de la información obtenida por los organismos e instituciones de salud, con el objeto de conocer los comportamientos anteriores de los diferentes eventos en salud.

Diagnóstico epidemiológico. Es el juicio o calificación dado con respecto al nivel de salud de una comunidad, con base en el conocimiento científico del mismo.

Pronóstico epidemiológico. Es la previsión del comportamiento o situación de un evento de salud en el futuro, basado en la vigilancia y control epidemiológicos.

Control epidemiológico. Es el conjunto de acciones mediante las cuales se dá cumplimiento a las normas establecidas sobre la materia y se ejecutan las medidas previstas o se desarrollan las indispensables, para dar solución a un problema de salud.

Prevención epidemiológica. Es el conjunto de actividades o medidas tendientes a evitar la presencia de un evento epidemiológico, o a frenar su propagación a un núcleo mayor de población.

Información epidemiológica. Es el conjunto de datos sobre presencia, frecuencia y distribución de eventos en salud, que se utilizan para la vigilancia, pronóstico, diagnóstico, prevención y control epidemiológicos.

Estado inmunitario de la comunidad. Es la mayor o menor resistencia biológica de los individuos frente a las enfermedades, determinada por diversos factores condicionantes, determinantes o de riesgo.

Sensibilidad de una prueba. Es su capacidad para detectar los enfermos, evitando la presencia de falsos negativos.

Especificidad de una prueba. Es su capacidad para descartar al exento de la enfermedad, evitando la presencia de falsos positivos.

Factores condicionantes, determinantes o de riesgo. Son todos aquellos componentes físicos, químicos, biológicos, psicológicos o sociales que están relacionados con la presencia y frecuencia de una enfermedad u otro evento en salud.

Enfermedades inmunoprevenibles. Son aquellas enfermedades que se pueden prevenir mediante la vacunación.

Enfermedades e infecciones intrahospitalarias. Son aquellas que se contraen en el ámbito hospitalario.

Enfermedades transmisibles. Son aquellas enfermedades que por ser causadas por un agente infeccioso específico o sus productos tóxicos, pueden ser transmitidas a una persona.

Enfermedades no transmisibles. Son aquellas no causadas por un agente infeccioso específico o sus productos tóxicos. Agente Infeccioso. Es todo organismo, principalmente un microorganismo, capaz de producir una infección o una enfermedad infecciosa. Infección. Es la entrada, desarrollo o multiplicación de un agente infeccioso en el organismo de una persona o animal.

Huésped u hospedero. Es un persona o animal vivo que en condiciones naturales permite la subsistencia o el alojamiento de un agente infeccioso.

Epidemia (brote). Es el aumento inusitado de la frecuencia de una enfermedad transmisible o no, aguda o crónica, o de algún evento de salud en un tiempo o lugar determinados. Generalmente se llama brote cuando se desarrolla en una población limitada.

Vector biológico. Es el medio de transmisión, indirecto y animado (generalmente un mosquito o insecto), de un microorganismo capaz de producir enfermedad.

Reservorio de un agente infeccioso. Es todo ser humano, animal, planta o material inanimada, donde normalmente vive y se multiplica un agente infeccioso y del cual depende para su supervivencia, reproduciéndose de manera que puede ser transmitido a un huésped o a un vector susceptible.

Sis-12. Es el formulario del Subsistema de Información del Sistema Nacional de Salud, utilizado para la notificación obligatoria de enfermedades.

La empresa Rayovelo debe poner en funcionamiento el programa de vigilancia epidemiológica para detectar los casos de enfermedades más frecuentes en la población trabajadora, identificando los factores de riesgo que más comunes realizando una correcta intervención y control de los mismos.

A continuación, se deja una plantilla de seguimiento que la empresa puede ajustar a sus necesidades.

Tipo de caso	Definición	Tipo de caso	Riesgo de Exposición	Nº de casos	Acciones de Intervención	Proximo Seguimiento
Expuesto/ Sano	Toda la población de trabajadores que cumplen funciones dentro de la empresa sin ningún hallazgo en su evaluación médica ocupacional					
Caso Sospechoso / Suceptible	Trabajador susceptible expuesto a factores de riesgo que presenta algunos síntomas o signos compatibles con el padecimiento o evento de vigilancia					
Caso Probable	Trabajador expuesto a factores de riesgo que presenta signos o síntomas sugerentes de la enfermedad bajo vigilancia.					
Caso Confirmado	Trabajador expuesto a factores de riesgo a quien se establece un diagnóstico por primera vez.					

10.1 Exámenes médicos ocupacionales.

Las evaluaciones medicas ocupacionales se realizan con el fin de conocer las condiciones de salud del trabajador del trabador antes, durante y al momento de salir de la empresa.

Estas evaluaciones medicas se deben realizar entidades medicas ocupacionales autorizadas y de acuerdo al profesiograma de la empresa, puesto que para cada cargo se realizan diferentes exámenes y pruebas paraclínicas.

Es importante tener claridad en las siguientes dediciones:

Definiciones.

Anamnesis: Interrogatorio que se realiza a la persona en búsqueda de información acerca de datos generales, antecedentes, identificación de síntomas y signos, así como su evolución.

Examen médico ocupacional: Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones.

Exposición a un factor de riesgo: Para efectos de la presente resolución, se considera exposición a un factor de riesgo, la presencia del mismo en cualquier nivel de intensidad o dosis.

Índice Biológico de Exposición (BEI): Es un valor límite de exposición biológica, es decir, un indicador de riesgo de encontrar efectos adversos en una persona ante determinado agente.

Número de identificación CAS: Corresponde al número de identificación de una sustancia química, asignado por Chemical Abstrace Service.

Órgano blanco: Órgano al cual tiene afinidad un determinado elemento o sustancia y que es susceptible de daño o afección.

Perfil del Cargo: Conjunto de demandas físicas, mentales y condiciones específicas, determinadas por el empleador como requisitos para que una persona pueda realizar determinadas funciones o tareas.

Reintegro laboral: Consiste en la actividad de reincorporación del trabajador al desempeño de una actividad laboral, con o sin modificaciones, en condiciones de competitividad, seguridad y confort,

después de una incapacidad temporal o ausentismo, así como también actividades de reubicación laboral temporal o definitiva o reconversión de mano de obra.

Resumen de Historia Clínica Ocupacional: Es el documento que presenta, en forma breve, todos aquellos datos relevantes relacionados con antecedentes, eventos, procedimientos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en especial lo relacionado con su exposición a factores de riesgo, antecedentes de ocurrencia de eventos profesionales, así como de reintegro laboral, que ha presentado una persona en un determinado tiempo y que han sido registrados en la historia clínica ocupacional.

Cancerígeno: Efecto producido por algún tipo de agente, que induce o produce cáncer en la persona.

Valoraciones o pruebas complementarias: Son evaluaciones o exámenes clínicos o paraclínicos realizados para complementar un determinado estudio en la búsqueda o comprobación de un diagnóstico.

Existen diferentes tipos de exámenes médicos ocupacionales:

➤ **Exámenes médicos pre-ocupacionales o de preingreso:** Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

➤ **Exámenes médicos ocupacionales Periódicos:** Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la

exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

➤ **Exámenes médicos ocupacionales para reintegro, cambio de puesto de trabajo o**

reubicación: El empleador tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones médicas al trabajador cada vez que este cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia. En todo caso, dichas evaluaciones deberán responder a lo establecido en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, programa de salud ocupacional o sistemas de gestión.

Su objetivo es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud.

➤ **Exámenes médicos ocupacionales Egreso:** Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral.

Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas, El empleador deberá informar al trabajador sobre el trámite para la realización de la evaluación médica ocupacional de egreso.

Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad profesional o secuelas de eventos profesionales no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el empleador elaborará y presentará el

[illegible]

10.2 Profesiograma.

El profesiograma es una herramienta que se utiliza en las empresas ya que es un documento estructurado donde se plasman de manera detallada las actividades de un puesto de trabajo, funciones, funciones tareas, riesgos a los que el trabajador estará expuesto durante su jornada laboral, exámenes médicos ocupacionales que se deben realizar antes del ingreso a la compañía, tiempo en el que se deben realizar los EMO periódicos, controles y métodos de intervención de los riesgos, entre otros.

Este documento debe ser realizado por un profesional competente.

La empresa Rayovelo debe implementar el profesiograma para sus trabajadores de manera que se facilite la toda la información necesaria para un adecuado proceso de selección, contratación del personal.

Modelo de profesiograma.

Profesiograma								
Cargo	Perfil del Cargo	Rx Exposición	Controles			Exámenes médicos ocupacionales		Perioricidad
			Fuente	Medio	Individuo	EMO	PARACLINICOS	

10. Diagnóstico de condiciones de salud.

El diagnóstico de condiciones de salud está dirigido a todos los trabajadores identificando los factores de riesgo que puedan afectar la salud del trabajador teniendo en cuenta las características propias del individuo y la exposición (tiempo de exposición, contacto con el factor de riesgo) en sus actividades laborales

Para llevar un buen diagnóstico de salud se debe establecer los antecedentes de salud de la población trabajadora, Implementar actividades de promoción y prevención de acuerdo al análisis de

ausentismo de la empresa, estos deben mantenerse actualizados los diagnósticos de salud de los trabajadores con los exámenes médicos ocupacionales periódicos.

Encuesta de condiciones de salud el trabajador debe informar su estado de salud con el fin de identificar las condiciones de salud y su relación con la determinación de la aptitud laboral en las tareas a realizar en la actividad que realiza o realizaba.

Encuesta de condiciones de salud						
Antecedentes Familiares (Abuelos, Padres, tíos, hermanos vivos o fallecidos) Marque con una X)						
Si	No	Hipertensión Arterial		Si	No	Tuberculosis
Si	No	Infartos, enfermedades Cardiacas o arritmias		Si	No	Epilepsia
Si	No	Derrames Cerebrales		Si	No	Diabetes
Si	No	Asma Bronquial		Si	No	Cáncer:
Antecedentes personales.						
Si	No	Secuelas de Polio		Si	No	Ansiedad, depresión
Si	No	Presión arterial elevada		Si	No	Accidente cerebrovascular
Si	No	Hemorroides		Si	No	Soplos, infartos
Hábitos						
Si	No	Practica algún deporte		Cuál ?		
Si	No	Consume algún tipo de sustancia psicoactiva ?		Cuál ?		
Si	No	Fuma	Ocasional		Diario	
Si	No	Alcohol	Ocasional		Diario	
Antecedentes personales Generales						
Si	No	¿Ha estado hospitalizado en una clínica?				
	Si	No	Le han diagnosticado alguna enfermedad? Cual _____			
	Si	No	¿Sufre de alergias? señale: Polvo – Químicos – Medicamentos – Insectos			
Declaro que la información declarada es verídica y autorizo al tratamiento de datos.						
_____		Firma del Trabajador.		C.C N°:		

12. Encuesta sociodemográfica

La encuesta de perfil sociodemográfico permite validar de forma efectiva aspectos como condiciones de salud, características de los trabajadores y poder hacer un análisis estadístico de aspectos individuales que nos permiten ser más asertivos con las acciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al **decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.16 numeral 7**.

El contenido de la información de las condiciones sociodemográficas de la población trabajadora va desde la distribución por edad, género, nivel educativo, profesión, estado civil, áreas de trabajo, composición familiar, condiciones de vivienda, hábitos de vida, la encuesta del perfil sociodemográfico también sirve como base para el análisis del ausentismo.

ENCUESTA DE PERFIL SOCIODEMOGRAFICO					
INFORMACION PERSONAL					
Nombre completo:					
N° Identificación		Fecha Nacimiento:	D	M	A
Dirección de Vivienda:					
Teléfono:			Ciudad:		
EDAD		GENERO		NIVEL DE ESCOLARIDAD	
18 - 27 años		Femenino		Primaria Completa	
28 - 37 años		Masculino		Bachiller	
38 - 47 años		Otro		Técnico	
48 años o mas		No se Identifica		Profesional	
INFORMACION LABORAL					
Cargo:		Área:		EPS	

Fecha de Ingreso	D	M	A	:	Salario	
ESTADO DE SALUD						
Cuáles de las siguientes molestias ha sufrido frecuente mente en los últimos 4 meses						
Dolor de Cabeza		Dolor de cuello		Dolor de Oídos		
Dolor Lumbar		Cansancio visual		Accidentes de trabajo		

13. Plan de emergencias

El plan de Prevención y Preparación para emergencias consiste en un conjunto de estrategias anticipadas, elaboradas gracias a un trabajo colectivo que comprende las políticas, la organización, normas y procedimientos que debe tener implementada la empresa, para prevenir y disminuir los niveles de riesgo ante una situación de emergencia que afecten las personas, los recursos, los procesos productivos y el medio ambiente, incluyendo actividades administradas de una manera adecuada y eficiente.

La adopción de estas medidas tiende a prevenir y mitigar los efectos que las diferentes amenazas (internas o externas) puedan generar.

La empresa Rayoveloz debe garantizar la capacitación, el entrenamiento, el suministro de los recursos necesarios para hacer frente a una emergencia, al igual que la sede de la empresa Rayoveloz debe contar con la señalización de las rutas de evacuación y puntos de encuentro para garantizar la continuidad del negocio en el menor tiempo posible.

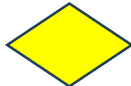
Normatividad.

- Decreto 1400 de 1984 y disposiciones reglamentarias: Código Colombiano de Construcciones Sismo resistentes.

- La Resolución 1016 de 1989 N° 18 Art. 11 reglamenta que se debe organizar y desarrollar un plan de emergencias un plan de emergencias.
- Ley 46° de 1988 prevención y atención de desastres.
- La Resolución 2400 de 2013 prevención de incendios, explosivos, códigos de seguridad.
- Decreto 1072 de 2.015.
- Resolución 0312 de 2019

Para realizar el plan de emergencia Rayoveloze debe realizar la identificación de amenazas, el análisis de vulnerabilidad que determina nivel de riesgo de la empresa y el inventario de equipos con los que cuenta para responder ante una emergencia y los procedimientos operativos normalizados (PONS).

En el **análisis de vulnerabilidad**, para determinar la calificación de la amenaza se realiza mediante colores teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia, de la siguiente forma:

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR AIGNADO	
POSIBLE	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que no sucederá.	VERDE	
PROBABLE	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos y científicos para creer que sucederá.	AMARILLO	
INMINENTE	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	ROJO	

A continuación, se deja a manera de ejemplo la tabla para el análisis de vulnerabilidad que la empresa Rayoveloze puede ajustar a su necesidad y tamaño de la empresa.

Análisis de Vulnerabilidad					
Amenaza	Interna	Externa	Descripción de la amenaza	Calificación	Color
Incendios Forestales		X		Posible	
Incendios (estructurales, eléctricos, por líquidos o gases inflamables)	X	X		Probable	
Eventos Atmosféricos (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas)		X		Probable	

Son actividades del plan de emergencia realizar el plano de las instalaciones de la empresa, donde se identifiquen las rutas de evacuación, puntos de encuentro, posición de los equipos de emergencias (extintores, camilla y botiquín).

Inventario de equipos.

La empresa Rayoveloz debe contar con un inventario de equipos para la atención de la emergencia de la emergencia.

- Extintores
- Hidrantes
- Detectores de humo
- Alarma contra incendios
- Camillas rígidas.
- Botiquín.

También debe contar con el inventario de equipos de comunicación,

computadores, teléfonos celulares, impresoras

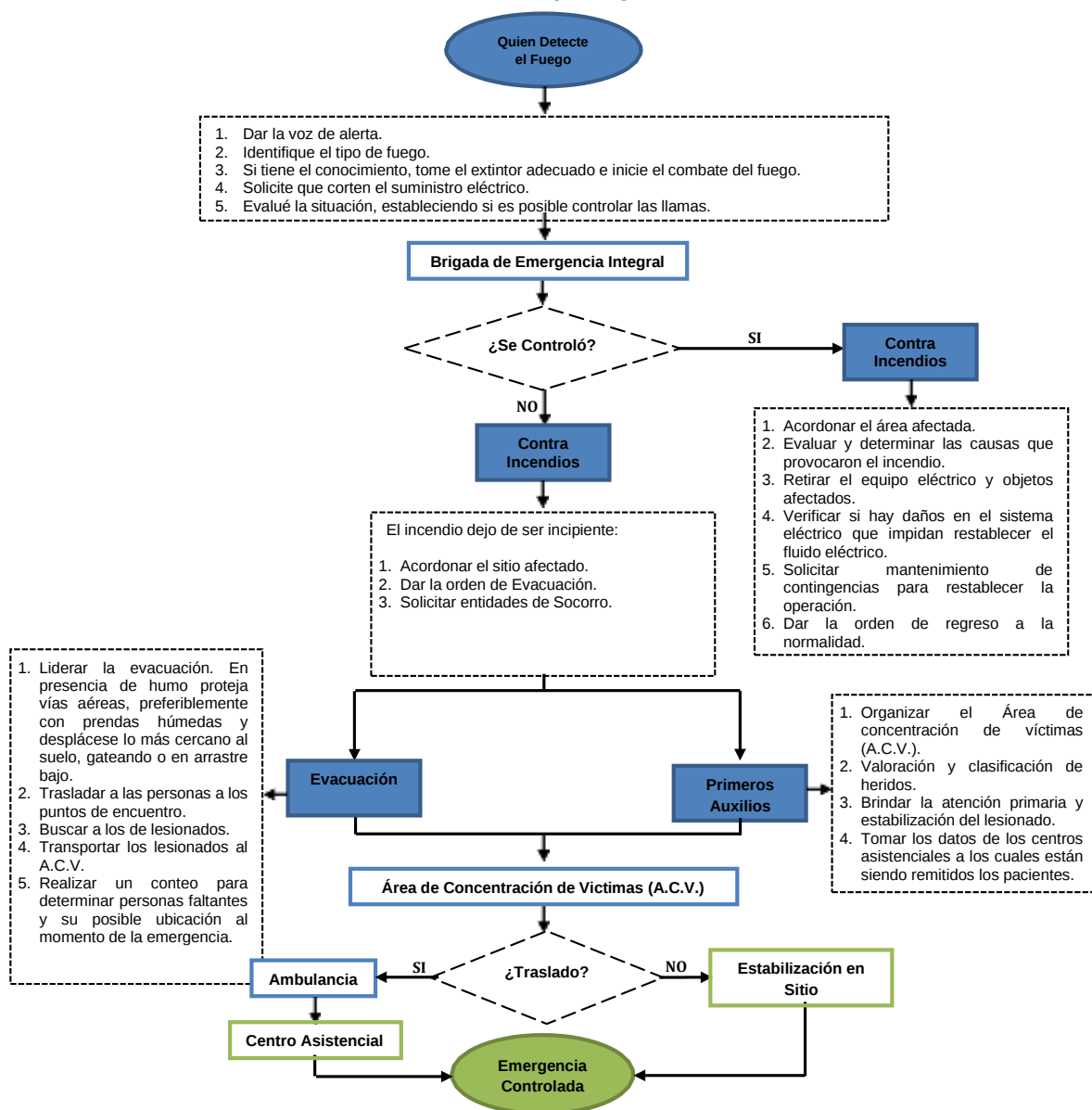
PONS - Procedimientos Operativos Normalizados.

Son los procedimientos diseñados con las instrucciones de cómo responder antes, durante y después de las situaciones identificadas que generan alto riesgo o que ocasionan emergencias en la empresa.

- Procedimiento operativo normalizado de evacuación
- Procedimiento operativo normalizado de movimiento sísmico
- Procedimiento operativo normalizado asonada
- Procedimiento operativo normalizado incendio
- Procedimiento operativo normalizado fuga de gas
- Procedimiento operativo normalizado derrame químico

La empresa Rayoveloz, debe realizar los procedimientos operativos normalizados para las situaciones que identifiquen que pueden generar un riesgo para los trabajadores y para la empresa, a continuación, se deja el PONS para incendio que pueden ajustar a sus necesidades.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO (P.O.N.) INCENDIO



14. Plan de evacuación.

El plan de evacuación se realiza para preparar a los trabajadores en la respuesta de una contingencia, una emergencia o evento adverso, garantizando la continuidad del negocio, mediante el conocimiento de la propia susceptibilidad y garantizando la reducción o mitigación del impacto o resultado posible del suceso.

El plan de evacuación debe ser divulgado con todo el personal de la empresa y debe contener:

- Objetivo.
- Alcance
- Plano de la empresa con las rutas de evacuación.
- Número y ubicación de los equipos de emergencia.
- PONS

Verificar

1. Indicadores de gestión

Son herramientas para la expresión cuantitativa del comportamiento y desempeño de un proceso, cuya magnitud, al ser comparada con algún nivel de referencia, puede señalar una desviación del proceso sobre la cual se toman acciones correctivas o preventivas según el caso.

Dando alcance al Decreto 1072 del 2015 en el ARTÍCULO 2.2.4.6.19. Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. El empleador debe definir los indicadores (cualitativos o cuantitativos según corresponda) mediante los cuales se evalúen la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y debe hacer el

seguimiento a los mismos. Estos indicadores deben alinearse con el plan estratégico de la empresa y hacer parte del mismo.

Cada indicador debe contar con una ficha técnica que contenga las siguientes variables:

1. Definición del indicador.
2. Interpretación del indicador.
3. Límite para el indicador o valor a partir del cual se considera que cumple o no con el resultado esperado.
4. Método de cálculo.
5. Fuente de la información para el cálculo.
6. Periodicidad del reporte; y
7. Personas que deben conocer el resultado.

1.1. Indicadores de Estructura.

Son las medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en seguridad y salud en el trabajo y son requisitos de cumplimiento.

Normatividad

Decreto 1072 de 2015 - ARTÍCULO 2.2.4.6.20. *Indicadores que evalúan la estructura del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.* Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan la estructura, el empleador debe considerar entre otros, los siguientes aspectos:

1. La política de seguridad y salud en el trabajo y que esté comunicada;
2. Los objetivos y metas de seguridad y salud en el trabajo;
3. El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;
4. La asignación de responsabilidades de los distintos niveles de la empresa frente al desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;
5. La asignación de recursos humanos, físicos y financieros y de otra índole requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;
6. La definición del método para identificar los peligros, para evaluar y calificar los riesgos, en el que se incluye un instrumento para que los trabajadores reporten las condiciones de trabajo peligrosas;
7. La conformación y funcionamiento del Comité Paritario o Vigía de seguridad y salud en el trabajo;
8. Los documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST;
9. La existencia de un procedimiento para efectuar el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores para la definición de las prioridades de control e intervención;
10. La existencia de un plan para prevención y atención de emergencias en la organización; y
11. La definición de un plan de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.

INDICADORES DE ESTRUCTURA						
Nombre del indicador	Interpretación del indicador	Descripción de variables		Fórmula	Frecuencia del Reporte	Fuente de información
Cumplimiento de requisitos de estructura del SG SST	Porcentaje de cumplimiento criterios de estructura para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	a = numero de criterios legales de estructura del SG SST cumplidos	b = número total de criterios legales de estructura del SG SST	$(a/b) * 100$	Anual	Lista de verificación para cumplimiento de requisitos normativos de estructura del SG SST

1.2. Indicadores de Proceso.

Son las medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Normatividad.

Decreto 1072 de 2015 - ARTÍCULO 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el proceso, el empleador debe considerar entre otros:

1. Evaluación inicial (línea base).
2. Ejecución del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma.
3. Ejecución del Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. Intervención de los peligros identificados y los riesgos priorizados.
5. Evaluación de las condiciones de salud y de trabajo de los trabajadores de la empresa realizada en el último año.
6. Ejecución de las diferentes acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, así como de las acciones generadas en las inspecciones de seguridad.
7. Ejecución del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados, si aplica.
8. Desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica de acuerdo con el análisis de las condiciones de salud y de trabajo y a los riesgos priorizados.
9. Cumplimiento de los procesos de reporte e investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
10. Registro estadístico de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
11. Ejecución del plan para la prevención y atención de emergencias; y
12. La estrategia de conservación de los documentos.

INDICADOR DE PROCESO					
Nombre del indicador	Interpretación del indicador	Descripción de variables	Fórmula	Frecuencia del Reporte	Fuente de información

Evaluación inicial SG-SST	Porcentaje de cumplimiento de los requisitos mínimos de la resolución 0312 del 2019 del SG SST en la organización.	a = al número de estándares que presentan cumplimiento de la resolución 0312 de 2019.	b = numero total de estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019.	(a/ b) *100	Anual	Evidencia de cumplimiento de los modos de verificación propuestos en la evaluación de cada estándar mínimo del SG SST según el anexo 1 técnico 1 de la resolución 0312 de 2019.
Ejecución del plan de trabajo anual	Porcentaje de ejecución del plan de trabajo anual del SG SST.	a = numero de actividades del plan de trabajo anual del SG SST ejecutadas en el periodo	b = numero de actividades del plan de trabajo del SG SST programadas en el periodo	(a/ b) *100	al Mensu	Evidencia (registros) de la ejecución de las actividades del plan de trabajo del SG SST
Ejecución del plan de capacitación	Porcentaje de ejecución del plan de capacitación anual del SG SST	a = numero de actividades del plan de capacitación del SG SST ejecutadas en el periodo	b = numero de funcionarios y contratistas de la entidad programados en el periodo	(a/ b) *100	al Mensu	Evidencias (Registros) de la ejecución de las capacitaciones realizadas en el marco del SG SST
Evaluación de las condiciones de salud de los colaboradores	Porcentaje de funcionarios y contratistas a quienes se les realiza la evaluación de las condiciones de salud en el periodo.	a = número de funcionarios y contratistas a quienes se les evaluaron sus condiciones de salud en el periodo	b = número de funcionarios y contratistas de la entidad programados en el periodo	(a/ b) *100	tral Trimes	Conceptos de exámenes médicos realizados e informe anual de condiciones de salud

1.3. Indicadores de Resultado.

Son las medidas verificables, los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación y aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

ARTÍCULO 2.2.4.6.22. *Indicadores que evalúan el resultado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.* Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el resultado, el empleador debe considerar entre otros:

1. Cumplimiento de los requisitos normativos aplicables.
2. Cumplimiento de los objetivos en seguridad y salud en el trabajo – SST.
3. El cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma.
4. Evaluación de las no conformidades detectadas en el seguimiento al plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo.
5. La evaluación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluida las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de las acciones generadas en las inspecciones de seguridad.

6. El cumplimiento de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, acorde con las características, peligros y riesgos de la empresa.

7. La evaluación de los resultados de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores.

8. Análisis de los registros de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

9. Análisis de los resultados en la implementación de las medidas de control en los peligros identificados y los riesgos priorizados; y

10. Evaluación del cumplimiento del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados si aplica.

INDICADORES DE RESULTADO						
Nombre del indicador	Interpretación del indicador	Descripción de variables		Fórmula	Frecuencia del Reporte	Fuente de información
La evaluación de las acciones de mejora derivadas de las investigaciones de los incidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de las inspecciones de seguridad	Porcentaje de la gestión de las acciones de mejora de las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de las inspecciones de seguridad	a = número de acciones de mejora gestionadas	b = número total de acciones de mejora identificadas	$(a/b) * 100$	Semestral	Evidencias (registros) de la implementación de las acciones de mejora del SG SST, reportes del aplicativo de mejora

Cumplimiento de programas de vigilancia epidemiológica	El Cumplimiento de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, acorde con las características peligros y riesgos de la entidad	a = número de programas eficaces para el tratamiento del riesgo a partir de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los funcionarios y contratistas	b = número de programas para el tratamiento del riesgo a partir de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los funcionarios y contratistas	$(a/b) * 100$	Anual	Indicadores de resultado de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores.
---	--	---	--	---------------	-------	---

2. Indicadores de frecuencia de la accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa médica.

Resolución 0312 de 2019 Artículo 30. Indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el trabajo.

A partir del año 2019 las empresas anualmente llevarán un registro de los indicadores de SST, entre los cuales se determinará: frecuencia de accidentalidad, severidad de la accidentalidad, proporción de accidente de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral y ausentismo por causa médica.

Nombre del indicador	Definición	Formula	Interpretación	Periodicidad Mínima
Frecuencia de Accidentalidad	Número de accidentes de trabajo que ocurran en el mes.	$(\text{Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes} / \text{Número de trabajadores en el mes}) * 100$	Por cada 100 trabajadores que laboran en el mes se presentaron X accidentes de trabajo.	Mensual
Severidad de Accidentalidad	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes	$\text{Número de días de incapacidad por accidentes de trabajo en el mes} + \text{Número de días cargados} / \text{Número de trabajadores en el mes} * 100$	Por cada 100 trabajadores que laboran en el mes se perdieron X días por accidentes de trabajo.	Mensual
Proporción de accidente de trabajo mortales.	Número de accidentes de trabajo mortales en el año.	$\text{Número de accidentes de trabajos mortales que se presentaron en el año} / \text{total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año} * 100$	En el año X% de accidentes de trabajo fueron mortales	Anual
Prevalencia de la enfermedad laboral.	Número de casos de enfermedad laboral presentes en	$(\text{Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo "Z"} / \text{promedio de})$	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad	Anual

	una población en un periodo de tiempo	trabajadores en el periodo "Z") * 100.000	laboral en el periodo Z	
Incidencia de la enfermedad laboral.	Numero de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un periodo de tiempo	(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / promedio de trabajadores en el periodo "Z") * 100.000	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z.	Anual
Ausentismo por causa médica	Ausentismo en la no asistencia al trabajo con incapacidad médica.	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / numero de días de trabajo programados en el mes)* 100	En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad medica	Mensual

Número de casos de enfermedad laboral: Corresponde a las enfermedades calificadas como laborales y no al número de personas con enfermedad laboral.

- **Días cargados:** Es el número de días que se cargan o asignan a una lesión ocasionada por un accidente de trabajo o enfermedad laboral, siempre que la lesión origine muerte, invalidez o incapacidad permanente parcial. Los días cargados se utilizan solamente para el cálculo de los índices de severidad, como un estimativo de la pérdida real causada.

- **La constante 100.000 para los indicadores de enfermedad laboral** es la utilizada por la Organización Mundial de Salud para la estadística internacional, permitiendo comparación estandarizada.

- **La X es el resultado de cada indicador.**

- **Número de días de trabajo programados en el mes es igual a:** el número de días de trabajo programados en la empresa por el número de trabajadores.

Respecto a los indicadores mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo los empleadores y contratantes deben tener en cuenta lo siguiente:

1. Deberán contabilizar para el cálculo de los indicadores, a todos los trabajadores dependientes e independientes, trabajadores en misión, cooperados, estudiantes y todas aquellas personas que presten sus servicios o ejecuten labores bajo cualquier clase o modalidad de contratación en las instalaciones, sedes o centros de trabajo del empleador o contratante.

2. No deberán crear mecanismos que fomenten el no reporte de accidentes de trabajo o enfermedades laborales.

3. No se deben reconocer bonos, premios, sobresueldos o cualquier tipo de estímulo por no reportar accidentes, enfermedades o incapacidades temporales, bajo políticas como cero accidentes.

4. No les está permitido levantar o suspender el goce de las incapacidades temporales. No se deben crear programas de reincorporación temprana sin el consentimiento del trabajador, del médico tratante y sin que exista un programa de rehabilitación. conforme a los parámetros y guías establecidas por el Ministerio del Trabajo.

5. Todo accidente o enfermedad con incapacidad temporal igual o superior a un (1) día, que afecte la salud del trabajador debe ser reportado y tenido en cuenta para el cálculo de los indicadores de SST.

6. Cada empresa definirá, establecerá de manera autónoma e independiente y tendrá los soportes correspondientes de los indicadores adicionales a los mínimos señalados en la presente

Resolución a disposición del Ministerio del Trabajo, atendiendo los criterios señalados en los artículos 2.2.4.6.20., 2.2.4.6.21. y 2.2.4.6.22. del Decreto 1072 de 2015.

La empresa Rayoveloz debe realizar los indicadores de gestión en los procesos que indica la norma para lograr la medición del sistema avance, ejecución y mejora continua del mismo.

2. Auditoria

La empresa Rayoveloz debe realizar auditorías anuales del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para evaluar el cumplimiento de los objetivos, políticas, procesos y procedimientos de acuerdo a la normatividad vigente.

Normatividad

Decreto 1072 de 2015 - ARTÍCULO 2.2.4.6.29. Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. El empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si la auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación.

PARÁGRAFO . El programa de auditoría debe comprender entre otros, la definición de la idoneidad de la persona que sea auditora, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes, y debe tomarse en consideración resultados de auditorías previas. La selección del personal auditor no implicará necesariamente aumento en la planta de cargos existente. Los auditores no deben auditar su propio trabajo.

Los resultados de la auditoría deben ser comunicados a los responsables de adelantar las medidas preventivas, correctivas o de mejora en la empresa.

ARTÍCULO 2.2.4.6.30. Alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El proceso de auditoría de que trata el presente capítulo, deberá abarcar entre otros lo siguiente:

1. El cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo.
2. El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado.
3. La participación de los trabajadores.
4. El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas.
5. El mecanismo de comunicación de los contenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a los trabajadores.
6. La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
7. La gestión del cambio.
8. La consideración de la seguridad y salud en el trabajo en las nuevas adquisiciones.
9. El alcance y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) frente a los proveedores y contratistas.
10. La supervisión y medición de los resultados.
11. El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y su efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa.
12. El desarrollo del proceso de auditoría; y
13. La evaluación por parte de la alta dirección.

3. **Revisión por la gerencia.**

El representante de la empresa Rayoveloze debe realizar la revisión del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el encargado del sistema debe reportar a la gerencia todos los cambios que se realicen durante cada año tanto en normatividad, procedimientos y debe realizar el reporte de los accidentes e incidentes de trabajo que se presenten, así como también deberá mostrar los indicadores de la gestión realizada de identificación y prevención de riesgos.

Normatividad

Decreto 1072 de 2015 - ARTÍCULO 2.2.4.6.31. *Revisión por la alta dirección.* La alta dirección, independiente del tamaño de la empresa, debe adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Dicha revisión debe determinar en qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo y se controlan los riesgos. La revisión no debe hacerse únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes y enfermedades, entre otros), sino de manera proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en seguridad y salud en el trabajo.

La revisión de la alta dirección debe permitir:

1. Revisar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;
2. Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;

3. Analizar la suficiencia de los recursos asignados para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de los resultados esperados;
4. Revisar la capacidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), para satisfacer las necesidades globales de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo;
5. Analizar la necesidad de realizar cambios en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluida la revisión de la política y sus objetivos;
6. Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en las revisiones anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios;
7. Analizar el resultado de los indicadores y de las auditorías anteriores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST);
8. Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;
9. Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;
10. Intercambiar información con los trabajadores sobre los resultados y su desempeño en seguridad y salud en el trabajo;
- 11 Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa;
12. Determinar si promueve la participación de los trabajadores;

13. Evidenciar que se cumpla con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen:

14. Establecer acciones que permitan la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo:

15. Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;

16. Inspeccionar sistemáticamente los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;

17. Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;

18. Vigilar las condiciones de salud de los trabajadores;

19. Mantener actualizada la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos;

20. Identificar la notificación y la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;

21. Identificar ausentismo laboral por causas asociadas con seguridad y salud en el trabajo;

22. Identificar pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con seguridad y salud en el trabajo;

23. Identificar deficiencias en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo;

24. Identificar la efectividad de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores.

PARÁGRAFO . Los resultados de la revisión de la alta dirección deben ser documentados y divulgados al Copasst o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión

de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) quien deberá definir e implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar.

Actuar

1. Planes de acción

La empresa Rayoveloze tendrá que implementar un plan de acción interviniendo para alcanzar un los objetivos y metas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo logrando resultados para la mejora continua

1.1. Acciones preventivas

Son aquellas acciones que la empresa Rayoveloze debe realizar para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable, aplicando la normatividad vigente.

Normatividad

Decreto 1072 de 2015 - ARTÍCULO 2.2.4.6.33. *Acciones preventivas y correctivas.* El empleador debe garantizar que se definan e implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Estas acciones entre otras, deben estar orientadas a:

1. Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades con base en lo establecido en el presente capítulo y las demás disposiciones que regulan los aspectos del Sistema General de Riesgos Laborales; y,

2. La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas.

PARÁGRAFO 1. Cuando se evidencie que las medidas de prevención y protección relativas a los peligros y riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, estas deberán someterse a una evaluación y jerarquización prioritaria y sin demora por parte del empleador o contratante, de acuerdo con lo establecido en el presente capítulo.

PARÁGRAFO 2. Todas las acciones preventivas y correctivas deben estar documentadas, ser difundidas a los niveles pertinentes, tener responsables y fechas de cumplimiento.

1.2. Acciones correctivas

La empresa Rayoveloz debe tomar medidas para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable, en el proceso de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

1.3. Acciones de mejora.

Rayoveloz debe garantizar que tomara las medidas de acción necesarias para la optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política, basados en la normatividad vigente.

Normatividad

Decreto 1072 de 2015 - ARTÍCULO 2.2.4.6.34. *Mejora continua.* El empleador debe dar las directrices y otorgar los recursos necesarios para la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y

el cumplimiento de sus propósitos. Entre otras, debe considerar las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

1. El cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

2. Los resultados de la intervención en los peligros y los riesgos priorizados.

3. Los resultados de la auditoría y revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

4. Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda.

Los resultados de los programas de promoción y prevención.

6. El resultado de la supervisión realizado por la alta dirección; y

7. Los cambios en legislación que apliquen a la organización.

Fases de adecuación y transición del SG- SST con estándares mínimos.

Resolución 0312 de 2019 Artículo 25. Fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de SST con Estándares Mínimos. Las fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de SST con Estándares Mínimos, que deben adelantar los empleadores y contratantes y que se encuentran en proceso de desarrollo son:

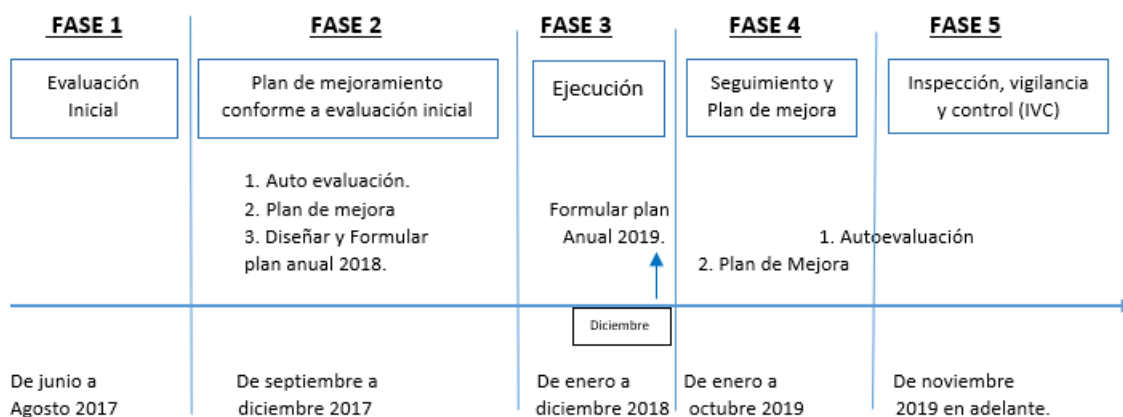
FASE		ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
		Es la autoevaluación realizada por la empresa con el fin de identificar las prioridades y necesidades	Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión	De junio a agosto de 2017

1	Evaluación inicial	en SST para establecer el plan de trabajo anual de la empresa del año 2018, conforme al artículo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015.	de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos.	
2	Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial	Es el conjunto de elementos de control que consolida las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las debilidades encontradas en la autoevaluación. Durante este período las empresas o entidades deben hacer lo siguiente: Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Segundo: Establecer el plan de mejora conforme a la evaluación inicial. Tercero: Diseñar el Sistema de Gestión de SST, y formular el plan anual del Sistema de Gestión de SST de año 2018.	Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos	De septiembre a diciembre de 2017
3	Ejecución	Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de SST, se realiza durante el año 2018, en coherencia con la autoevaluación de Estándares Mínimos y plan de mejoramiento. En el mes de diciembre del año 2018, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019.	Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos.	De enero a diciembre de 2018
		Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de SST.	Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de	De enero a octubre de 2019

4	Seguimiento y plan de mejora	En esta fase la empresa deberá: Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al plan del Sistema de Gestión de SST ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019.	riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de SST y al cumplimiento al plan de mejora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales.	
5	Inspección, vigilancia y control	Fase de verificación del cumplimiento de la normativa vigente sobre el Sistema de Gestión de SST.	La efectúa el Ministerio del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución.	De noviembre de 2019 en adelante

Entre junio de 2017 y noviembre de 2019 se implementará el Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las fechas que se especifican en la siguiente gráfica:

**FASES DE ADECUACIÓN Y TRANSICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO CON ESTÁNDARES MÍNIMOS.**



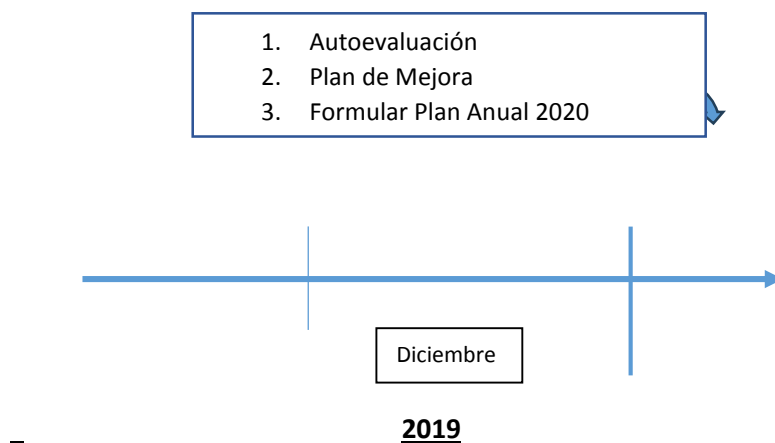
Durante estas fases las empresas aplicarán para la evaluación la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución.

En el mes de diciembre de 2019, los empleadores y contratantes objeto de la presente Resolución realizarán lo siguiente, acorde con la gráfica que aparece al final del presente artículo:

1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución.

2. Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos.

3. Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST del año 2020.



Implementación definitiva del SG- SST de enero del 2020 en adelante. Art. 26 res.0312.

Artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante. Desde enero del año 2020 en adelante, todos los Sistemas de Gestión de SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año.

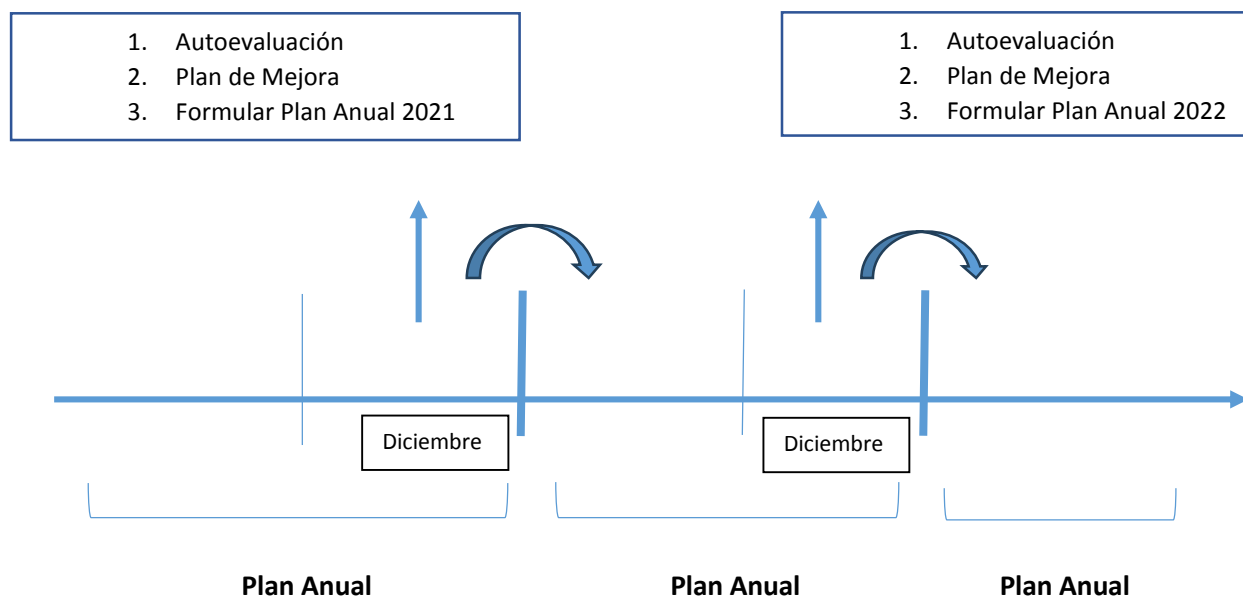
De 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:

1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución.

1. Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos.

Este Plan de Mejora debe quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST.

3. Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del (1°) primero de enero del año siguiente.



El formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado de que trata el artículo 27 de la presente Resolución y los planes de mejora, se registrarán en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo, de diciembre del año 2020 en adelante.

La empresa Rayoveloze podrá implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en el anterior manual, aplicando toda la normatividad vigente en Colombia por un profesional con licencia.